



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/208
10 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD
CON LOS PÁRRAFOS 28 Y 30 DE LA RESOLUCIÓN 1284 (1999) Y
EL PÁRRAFO 5 DE LA RESOLUCIÓN 1281 (1999)

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta al Consejo de Seguridad de conformidad con los párrafos 28 y 30 de su resolución 1284 (1999), de 17 de diciembre de 1999, y el párrafo 5 de su resolución 1281 (1999), de 10 de diciembre de 1999. Cabe recordar que el Consejo, en una carta de fecha 28 de enero de 2000 (S/2000/64), había aprobado mi propuesta de que se consolidara en un solo informe la información que se había de incluir en distintos informes en cumplimiento de las resoluciones mencionadas (véase S/2000/22, párr. 22).

2. En el párrafo 28 de la resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre los progresos realizados a los efectos de subvenir a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí y sobre los ingresos necesarios para subvenir a esas necesidades, incluidas recomendaciones sobre los aumentos que fuera necesario hacer en la asignación ya establecida para piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera, basándose en un estudio general de la situación del sector de producción de petróleo en el Iraq.

3. En el párrafo 30 de la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que estableciera un grupo de expertos, con inclusión de expertos en el sector del petróleo, para que presentaran un informe sobre la producción y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq existentes y formulara recomendaciones, que se actualizarían cuando fuera necesario, sobre otras posibilidades de aumentar la producción y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq de manera compatible con los objetivos de las resoluciones pertinentes, así como sobre las posibilidades de que las empresas petroleras extranjeras participaran en el sector del petróleo del Iraq, incluida la realización de inversiones, con sujeción a la supervisión y los controles que procediera.

4. Para la preparación del presente informe, la Oficina del Programa para el Iraq se encargó de realizar un estudio interinstitucional del programa

humanitario establecido de conformidad con la resolución 986 (1995), de 14 de abril de 1995 (en adelante denominado el programa), con plena participación de funcionarios de la Sede y sobre el terreno. La Oficina también se encargó de realizar un estudio de todo el proceso de contratación, tramitación de solicitudes, obtención de la aprobación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, adquisiciones y envíos, así como de la distribución oportuna de los suministros humanitarios en el Iraq, una cadena de actividades compleja e interdependiente en las que participan el Comité del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq y otros Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos y programas interesados, así como empresas privadas e instituciones financieras. Los resultados del estudio de ese proceso se analizan en las secciones IV y VI del presente informe. Asimismo, se incluye en el presente informe la información pertinente que se había de proporcionar en un informe separado de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1281 (1999).

5. Se pondrá a disposición de los miembros del Consejo el informe completo del grupo de expertos establecido en virtud del párrafo 30 de la resolución 1284 (1999).

6. En el presente informe, además de suministrarse información sobre los progresos realizados a los efectos de subvenir a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí, se examina la medida en que se han puesto en práctica las recomendaciones que figuran en mi informe complementario de fecha 1º de febrero de 1998 (S/1998/90), aprobado por el Consejo. También se señalan las medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia del programa, de modo que se logre mejorar considerablemente el estado de salud y nutrición de la población y se ponga remedio al problema del deterioro de la infraestructura de los servicios sociales.

7. El programa está actualmente en séptima etapa, que empezó a tener efecto el 11 de diciembre de 1999. La etapa I del programa comenzó a tener efecto oficialmente el 10 de diciembre de 1996. Las etapas II a VI tuvieron efecto, respectivamente, del 8 de junio al 4 de diciembre de 1997, del 5 de diciembre de 1997 al 29 de mayo de 1998, del 30 de mayo al 25 de noviembre de 1998, del 26 de noviembre de 1998 al 24 de mayo de 1999 y del 25 de mayo al 10 de diciembre de 1999.

8. El programa humanitario se aplica conforme a la resolución 986 (1995), las resoluciones pertinentes aprobadas posteriormente y el memorando de entendimiento firmado el 20 de mayo de 1996 por la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq sobre la aplicación de la resolución (S/1996/356).

9. Se trata de un programa único en su género, que fue establecido por el Consejo con carácter provisional, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para atender a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí y que ha de ejecutarse en el contexto de un régimen de sanciones, con todas las repercusiones políticas, socioeconómicas y comerciales que ello comporta, hasta que el Gobierno del Iraq cumpla con las resoluciones pertinentes, en particular la resolución 687 (1991), de 3 de abril de 1991. Al considerar el programa y su aplicación, es fundamental tener presente - como señalé en mis informes anteriores - la complejidad excepcional y sin precedentes del programa, que, por

lo tanto, no debe confundirse con un programa de desarrollo y las necesidades conexas.

10. Es también fundamental tener presente que, a pesar del gran aumento del volumen de recursos disponibles para atender a las necesidades humanitarias en todo el Iraq y la enorme cantidad de insumos que se ha de aportar, el programa no se creó para satisfacer todas las necesidades humanitarias y debe evaluarse en ese contexto.

II. GENERACIÓN DE INGRESOS Y ESTADO DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

A. Producción y venta de petróleo y productos derivados del petróleo

11. Durante las etapas I a VI, el total de exportaciones de petróleo crudo del Iraq con arreglo al programa previsto en la resolución 986 (1995) fue de 1.488 millones de barriles, con un valor de 20.736 millones de dólares.

12. Desde el comienzo de la etapa VII hasta el 31 de enero de 2000, el supervisor del petróleo y el Comité del Consejo de Seguridad examinaron y aprobaron en total 91 contratos con compradores de 33 países: Argelia (1), Belarús (2), Bélgica (1), Brasil (1), China (6), Chipre (1), Egipto (1), Emiratos Árabes Unidos (3), España (4), Estados Unidos de América (2), Federación de Rusia (20), Finlandia (2), Francia (4), Grecia (1), India (1), Italia (5), Kenya (1), Malasia (2), Marruecos (2), Omán (1), Países Bajos (1), Panamá (1), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (3), Singapur (1), Sudáfrica (1), Sudán (1), Suiza (8), Tailandia (2), Túnez (3), Turquía (6), Ucrania (1), Viet Nam (1) y Yemen (1).

13. La cantidad total de petróleo cuya exportación se aprobó en virtud de esos contratos corresponde a aproximadamente 254,8 millones de barriles para el período de 180 días, con unos ingresos estimados de 6.500 millones de dólares (incluido el monto previsto para los derechos de oleoducto, a los precios actuales). El volumen contractual en este momento es considerablemente inferior al de la etapa anterior, pero se prevén nuevos contratos durante la etapa VII.

14. Hasta el 31 de enero, las exportaciones de petróleo del Iraq correspondientes a la etapa actual se realizaron sin tropiezos, con una excelente cooperación entre el supervisor del petróleo de las Naciones Unidas, los agentes independientes de inspección del petróleo (Saybolt Nederland BV), las autoridades competentes de Turquía, el ente público iraquí de comercialización del petróleo y los compradores nacionales de petróleo. Se hicieron 68 envíos, por un total de 81,6 millones de barriles y un valor estimado de 1.930 millones de dólares.

15. El supervisor siguió asesorando y prestando asistencia al Comité del Consejo de Seguridad en lo relativo a los mecanismos de fijación de precios del petróleo, la aprobación y modificación de los contratos y otras cuestiones pertinentes relacionadas con las exportaciones y las actividades de supervisión, conforme a lo establecido en la resolución 986 (1995) y otras resoluciones pertinentes. El supervisor y Saybolt colaboraron estrechamente para asegurar la

/...

supervisión de las instalaciones petroleras pertinentes, así como de las extracciones.

16. El Comité del Consejo de Seguridad sigue sin poder llegar a un consenso sobre la selección de más supervisores del petróleo, por lo que sólo hay un supervisor del petróleo que preste servicios a la Oficina del Programa para el Iraq. Como consecuencia de ello, el propio Comité se ha tenido que hacer cargo de gran parte del trabajo. Teniendo en cuenta el tiempo que ha empleado el Comité en examinar esta cuestión y sus consecuencias para la aplicación eficaz del programa humanitario, deseo reiterar mi recomendación anterior de que se resuelvan las dificultades con que se tropieza para nombrar a más supervisores del petróleo.

B. El estado de la industria petrolera

17. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 30 de la resolución 1284 (1999), establecí un grupo de expertos, incluidos expertos en la industria petrolera para que presentaran un informe sobre la producción y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq existentes y formularan recomendaciones sobre otras posibilidades de aumentar la producción y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq de manera compatible con los objetivos de las resoluciones pertinentes.

18. De conformidad con el párrafo 28 de la resolución 1284 (1999), del Consejo de Seguridad sobre la base del estudio general de la situación del sector de producción de petróleo en el Iraq, voy a formular recomendaciones al Consejo sobre los aumentos que sea necesario hacer en la asignación ya establecida para piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo.

19. El grupo de expertos, en cooperación con el Gobierno del Iraq y teniendo en cuenta los estudios anteriores realizados por expertos en la industria petrolera de las Naciones Unidas, debía cumplir el siguiente mandato:

a) Realizar un estudio general de la situación del sector de producción de petróleo y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq;

b) Estudiar otras posibilidades de aumentar la producción y la capacidad de exportación de petróleo del Iraq de manera compatible con los objetivos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las posibilidades de que las empresas petroleras extranjeras participen en el sector del petróleo del Iraq, incluida la realización de inversiones, con sujeción a la supervisión y los controles que proceda;

c) Examinar y presentar una lista de piezas de repuesto y equipo adicionales, necesarios no sólo para satisfacer las necesidades inmediatas sino también para permitir al Iraq aumentar sus exportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo con el fin de cumplir los objetivos humanitarios establecidos en la resolución 986 (1995) del Consejo y resoluciones conexas;

d) Evaluar los efectos de que se dejen en suspenso las solicitudes de contratos relacionados con piezas de repuesto y equipo para la industria petrolero sobre la capacidad de producción y exportación de petróleo del Iraq;

e) Formular recomendaciones sobre los arreglos relativos a la supervisión de las piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera.

20. El grupo estaba integrado por seis expertos. La misión del grupo de expertos al Iraq tuvo lugar del 16 al 31 de enero de 2000. El informe completo del grupo de expertos se va a poner a disposición de los miembros del Consejo. Lo que sigue a continuación es un resumen conforme a lo dispuesto en los párrafos 28 y 30 de la resolución 1284 (1999).

21. A fines de comparación con la misión realizada del 12 al 22 de marzo de 1998 (véase S/1998/330 y Corr.1) de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 de la resolución 1153 (1998), de 20 de febrero de 1998, el grupo siguió el programa de visitas anterior y efectuó visitas adicionales a lugares considerados pertinentes a su mandato. Entre estos se contaron las plataformas de carga del Golfo Pérsico, los equipos de inyección de agua al sistema de la compañía South Oil en Garmat Ali y la fábrica de gas natural licuado de Khor-Zubair.

22. A la llegada del grupo al Iraq, hubo reuniones iniciales con el Ministerio del Petróleo para acordar un itinerario por el tiempo que durara la misión: se asignó a tres altos funcionarios del Ministerio para que acompañaran al grupo durante la visita. En esas reuniones iniciales el Ministerio del Petróleo comunicó al grupo que, dada la situación política existente:

a) No se trataría la cuestión de estudiar las posibilidades de que las empresas petroleras extranjeras participaran en el sector del petróleo del Iraq;

b) Una vez concluida la misión, el Ministerio del Petróleo haría saber al grupo de expertos sus estimaciones de la producción de petróleo, subdividida en norte y sur únicamente;

c) El grupo de expertos no podía tratar la cuestión del volumen de producción de las refinerías.

23. Se llevaron a cabo inspecciones físicas en todos los lugares visitados y se mantuvieron conversaciones con el personal superior y local de las instalaciones. En todas las etapas se tomaron pruebas fotográficas y de vídeo detalladas de las inspecciones.

Observaciones generales

24. El grupo de expertos comunicó que el estado de la industria petrolera del sector del petróleo del Iraq, que anteriormente se había indicado que era en general lamentable, no había mejorado. Es evidente que sigue empeorando la situación en todos los sectores de la industria, y en algunos casos muy rápidamente. Esta tendencia va a continuar y la capacidad de la industria petrolera del Iraq para mantener los niveles actuales de producción, ya reducidos, se va a ver gravemente comprometida si no se adoptan de inmediato medidas eficaces para corregir la situación.

Producción

25. Para poder aumentar al máximo los ingresos, y en espera de la llegada de piezas de repuesto y equipo en 1998 y posteriormente, el Gobierno del Iraq aumentó la producción de crudo a un volumen de 3 millones de barriles diarios para noviembre de 1999, sin contar con los recursos técnicos necesarios para aplicar "la buena práctica de explotación de los yacimientos petrolíferos". Esto se logró mediante la ejecución de programas mal controlados de inyección de agua en el norte y el sur, la puesta en funcionamiento de algunos de los pozos previamente perforados de las existencias anteriores a 1991 y la iniciación de la producción desde yacimientos tales como Saddam y Qurna occidental.

26. La industria petrolera del Iraq no puede mantener la producción a estos niveles porque carece de medios para sustituir la capacidad perdida de los estratos agotados y los pozos ya tratados por inyección de agua. La suspensión de las actividades de perforación, rehabilitación y construcción de pozos y los retrasos en la puesta en servicio de las plantas de tratamiento de crudo húmedo son consecuencia directa de la falta de piezas de repuesto y equipo.

27. Todo parece indicar que, si no se toman medidas cuanto antes, seguirá disminuyendo la producción. La industria petrolera del Iraq sigue adoptando soluciones de alto riesgo para lograr un equilibrio entre la relación volumen de producción/precios del petróleo y la necesidad de exportar crudo, producir gas para uso interno y refinar productos para el transporte y la generación de energía eléctrica.

Niveles de inversión

28. Desde diciembre de 1996 se han producido unos 2.000 millones de barriles de petróleo y el Consejo de Seguridad ha fijado las inversiones en el sector del petróleo en 1.200 millones de dólares.

29. La consideración con una perspectiva de dos años de la cuestión de la producción de petróleo en el Iraq desde marzo de 1998 ha permitido extraer varias conclusiones importantes acerca de la eficacia del programa de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo.

30. Por ejemplo, el nivel actual de ingreso de efectivo en el sector equivale a 0,60 dólares por barril al año (sobre la base de la perspectiva de dos años). Se debe considerar que este coste corresponde estrictamente a los gastos de explotación en moneda fuerte, más el equivalente de unos cuantos centavos por barril para los gastos corrientes pagados en moneda local. No todas las partidas incluidas en el programa para la adquisición de piezas de repuesto y equipo corresponden a bienes fungibles o servicios y cabría considerar que aproximadamente una tercera parte del valor corresponde a inversiones en infraestructura, es decir, gastos de capital. En lo que respecta a las actividades de producción de petróleo en yacimientos en tierra en pleno rendimiento en el Oriente Medio (fuera del Iraq), la norma en cuanto a los gastos de explotación es aproximadamente 1,50 dólares por barril al año.

31. Es ya evidente que el valor monetario del programa para la adquisición de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo es insuficiente para mantener las actividades de producción. Sin embargo, cuando se inició el

programa, todas las partes aceptaron el nivel de 300 millones de dólares por etapa, dando por sentado que las piezas de repuesto y el equipo irían llegando a un ritmo mucho más rápido.

32. El grupo de expertos considera que la estrategia futura respecto de las inversiones se debe estructurar de forma que se cumplan dos criterios principales: que las expectativas sean pragmáticas, de modo que cualquier suma que se invierta se aplique adecuadamente, y que se permita realizar gastos en nueva tecnología de los yacimientos petrolíferos a fin de aumentar al máximo la cantidad de petróleo recuperada de activos tales como los depósitos de petróleo.

33. El grupo de expertos recomienda que, para que se cumplan esos criterios, se busque una alternativa a la actual estrategia de sustitución directa de las piezas de repuesto y el equipo para la industria del petróleo del Iraq. La actual práctica de drenaje de los yacimientos petrolíferos dará lugar a que permanezcan en tierra grandes cantidades de petróleo y que en definitiva sólo se pueda recuperar del 15% al 20% del volumen de petróleo existente.

34. La aplicación de tecnologías modernas relacionadas con la explotación horizontal de los pozos (perforación horizontal, adquisición de datos sísmicos tridimensionales y simulación de depósitos en particular) debería ayudar a lograr una recuperación definitiva de entre el 35% y el 50% del volumen de petróleo existente y se recomienda encarecidamente para las nuevas inversiones que se hagan en un futuro próximo. El grupo de expertos estima que el costo de tal aplicación, para que pueda ser eficaz, sería del orden de los 100 millones de dólares anuales.

35. El grupo de expertos considera, haciendo cálculos a más largo plazo, que para contrarrestar la actual disminución de la capacidad de producción habría que incluir nuevos proyectos de desarrollo de las reservas conocidas que siguen sin explotarse. Los gastos de capital para desarrollar un nuevo yacimiento petrolífero y obtener 200 millones de barriles en el sur serían probablemente superiores a los 300 millones de dólares (dando por supuesto la proximidad a la infraestructura y servicios principales para las exportaciones) y levantar las instalaciones de producción y perforar pozos llevaría hasta dos años. Un proyecto sobre el terreno similar, pero más superficial, en el norte podría costar 250 millones de dólares. Si se requiere infraestructura adicional, las cifras correspondientes a esos gastos de capital podrían fácilmente duplicarse. (Las cifras correspondientes a los gastos de capital oscilan entre 1,5 y 3 dólares por barril al año respecto de yacimientos en tierra similares en otros lugares del Oriente Medio.)

36. No podrían ponerse en marcha esos proyectos mientras no hubiera seguridad de que se iba a contar con infraestructura para las exportaciones que permitiera hacer frente a la tasa de producción estable que se esperaría de cada nuevo yacimiento petrolífero. De lo que se desprende, por lo tanto, que, en general, antes de que se recomiende invertir en el desarrollo de nuevos yacimientos petrolíferos se debe recomendar invertir en proyectos de perforación horizontal.

Refinación

37. Según el grupo de expertos, las refinerías de Baiji, Basora y Daura fueron rehabilitadas parcialmente el pasado año para que funcionaran sobre una simple

base de tecnología de hidrodeshumación. Para lograr esto sin tener acceso a piezas de repuesto, se desarmaron las unidades dañadas de las refinerías y no hay repuesto para la mayoría de las unidades. El no funcionamiento de esas unidades, agravado por la falta de piezas de repuesto y equipo, daría lugar a una grave limitación de la capacidad de refinación.

38. La calidad de los productos refinados sigue siendo muy mala y las aguas de desecho están muy contaminadas, lo cual sigue repercutiendo gravemente en las condiciones ambientales. Además, la falta general de equipo de seguridad, contra incendios y de protección del medio ambiente hace que la situación sea aún más preocupante.

39. La falta de instrumentos que cumplan bien su función y de equipo de control ha dado lugar a que la mayoría de las unidades de las refinerías funcionen manualmente. Esto, junto con la falta de piezas de repuesto y equipo, ha hecho que el equipo se deteriore rápidamente y también que disminuyan la moral y la motivación de los operarios.

Transporte y almacenamiento

40. Las dificultades que existían para el transporte y almacenamiento de petróleo crudo, de las que di cuenta tras la visita del grupo de expertos en marzo de 1998, aún no se han resuelto satisfactoriamente.

41. El oleoducto Iraq-Turquía sigue funcionando sin un sistema de control eficaz. Se ha tratado de resolver en parte la cuestión de la capacidad de almacenamiento intermedia, pero la capacidad seguirá resultando insuficiente, al igual que las reparaciones propuestas al oleoducto, hasta que se levante la suspensión impuesta a artículos esenciales necesarios para el almacenamiento y transporte seguros de crudo.

42. No ha mejorado el estado de la plataforma de carga de Mina al-Bakr. La seguridad y la capacidad de funcionamiento de esta instalación siguen siendo motivo de gran preocupación. Se están reparando dos atracaderos de la plataforma de carga de Khor al-Amaya para que sustituya a la de Mina al-Bakr si ocurren problemas técnicos.

43. Hacen falta reparaciones en la línea estratégica para incrementar el movimiento de petróleo del sur al norte. Hasta que concluyan las reparaciones en esta línea, se verá reducido el volumen general de las exportaciones.

44. El Ministerio del Petróleo del Iraq no considera una prioridad la exportación de crudo a través del oleoducto Iraq-Arabia Saudita. Además, según el Ministerio del Petróleo, no se prevé la exportación de crudo a través del oleoducto Iraq-República Árabe Siria antes del 2001.

Piezas de repuesto y equipo y los efectos de la suspensión de las solicitudes de contratos

45. El programa relativo al suministro de piezas de repuesto y equipo no ha resultado ser eficaz. El valor total de las piezas de repuesto y el equipo encargados en las etapas IV a VI que han llegado al Iraq es sólo de unos 250 millones de dólares. Como se señaló anteriormente, un fuerte incremento de

la producción sin gastos concomitantes en piezas de repuesto y equipo podría producir graves daños en las rocas petrolíferas y los sistemas de oleoductos (S/1998/330 y Corr.1), situación que ya ha empezado a producirse.

46. Cuando tuvo lugar la misión del grupo de expertos al Iraq en marzo de 1998, la producción se calculaba en 2,2 millones de barriles al día, con un potencial de exportación de 1,5 millones de barriles al día. Las cifras de exportación supervisadas en ese tiempo eran de 1,2 millones de barriles al día. Según se indicó, en noviembre de 1999 el nivel de producción llegó a los 3 millones de barriles al día.

47. Se logró aumentar la producción a partir de marzo de 1998 gracias al aumento de la presión en los depósitos debido a los efectos de la reinyección anterior y a la entrega de cloro, lo que permitió que mejorara el tratamiento y la inyección de agua. También contribuyeron considerablemente a ese aumento de la producción la entrega de productos químicos emulsivos que permitieron mejorar el tratamiento de crudo húmedo, el comienzo de la producción y los yacimientos petrolíferos de Saddam y Qurna occidental, la conexión de pozos perforados anteriormente y el uso de la extracción por gas en el norte.

48. Sin embargo, al no poder disponer de la mayoría de las piezas de repuesto y el equipo contratados, ese aumento ha hecho que ya no se puedan mantener los niveles de producción de crudo alcanzados en noviembre de 1999, y esa es la situación actual. En las últimas semanas la producción ha disminuido en 300.000 barriles al día, es decir, un 10%.

49. Según el grupo de expertos, cabe atribuir la reciente disminución de la producción y las exportaciones de crudo al hecho de que no se vuelvan a llenar los pozos agotados, a los retrasos en la ejecución de los proyectos de tratamiento de crudo húmedo y a la pérdida de pozos productores, 56 de ellos sólo en el sur. Entre otros factores que han contribuido a esa disminución se cuentan el hecho de que no se hicieran renovaciones importantes en las fábricas y el equipo, las demoras en las reparaciones de los sistemas de oleoductos, el empeoramiento del estado de la plataforma de carga de Mina al-Bakr y las limitaciones impuestas al sistema de almacenamiento y transporte de crudo. Todos esos factores han surgido al no poderse contar con las piezas de repuesto y el equipo necesarios.

50. Otro factor que viene a agravar esa situación es el hecho de que algunas solicitudes se dejan en suspenso durante largos períodos y, una vez que son aprobadas, los proveedores en algunos casos no están dispuestos a cumplir lo estipulado en el contrato debido a cambios importantes en el costo representado para ellos o a otros factores conexos. Como consecuencia de ello, el Gobierno del Iraq se ve obligado a renegociar los contratos o bien a encontrar nuevos proveedores.

51. Al 31 de enero de 2000, el valor total de las solicitudes aprobadas era de 506 millones de dólares, la mitad del valor total (1.100 millones de dólares) de las solicitudes recibidas. Todavía faltan por llegar nuevas piezas de repuesto y equipo aprobados, por un valor total de 255 millones de dólares. El valor total de las solicitudes de contratos en suspenso para suministrar piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo era de 291 millones de dólares.

52. Hasta que se reciba la mayoría de las piezas de repuesto y equipo encargados en las etapas IV a VI, el Ministerio del Petróleo ha decidido mantener un nivel de producción que permita continuar el programa humanitario sin causar más que un nivel aceptable de daños a los yacimientos petrolíferos iraquíes y seguirá cada vez más el camino más seguro en lo que respecta a las operaciones y continuará reduciendo su producción y sus exportaciones. El nivel de exportaciones supervisadas desde el comienzo de la etapa VII ha sido de un promedio de 1,8 millones de barriles al día, lo que indicaría un nivel de producción media de 2,3 a 2,4 millones de barriles al día.

Aumento necesario de la actual asignación para piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo

53. La asignación autorizada por el Consejo de Seguridad para piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo en las etapas IV y V era de 300 millones de dólares por etapa, aunque, como he señalado (S/1998/330 y Corr.1), el plan inicial del Ministerio del Petróleo era asignar 1.000 millones de dólares durante un período de 18 meses.

54. Para la etapa VI, el grupo de expertos establecido para que preparase la lista de piezas de repuesto y equipo solicitada por el Consejo de Seguridad en el párrafo 9 de la resolución 1242 (1999), de 21 de mayo de 1999, recomendó que se asignaran fondos para piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo por un valor de 600 millones de dólares (S/1999/746, anexo, párr. 48). El grupo de expertos señaló que ese nivel guardaba proporción con los niveles de producción alcanzados y previstos, sobre todo en vista del énfasis puesto en proyectos importantes y en inversiones relacionadas con la seguridad, la lucha contra la contaminación y los daños causados al medio ambiente. Indiqué al Consejo que, si los ingresos generados por el petróleo durante la etapa VI podían superar el total de 3.004 millones de dólares necesarios para la aplicación del plan de distribución aprobado, el Gobierno del Iraq tenía intención de concertar nuevos contratos hasta un valor de 300 millones de dólares. Como cualquier suma que superara los 300 millones de dólares aprobados por el Consejo en la resolución 1242 (1999) para la adquisición de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo tendría que ser autorizada por el Consejo, informé al Consejo de que me proponía mantener en constante examen los ingresos recibidos durante la etapa y me ocuparía de la cuestión en mi informe de 90 días.

55. El 4 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1266 (1999), en la que autorizó a los Estados a que permitieran la importación de petróleo y productos del petróleo procedentes del Iraq por un monto suficiente para obtener una cantidad adicional, además de la establecida en la resolución 1242 (1999), de hasta 3.040 millones de dólares a fin de hacer frente al déficit humanitario de 2.200 millones de dólares en las etapas IV y V.

56. En mi carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 12 de octubre de 1999 (S/1999/1053), informé al Consejo de los ajustes aprobados propuestos por el Gobierno del Iraq para la utilización de los ingresos adicionales. Recomendé también que el Consejo aprobara la solicitud de que se aumentara en 300 millones de dólares la asignación para la compra de piezas de repuesto y equipo para la producción de petróleo, con lo que la asignación total para la etapa VI ascendería a 600 millones de dólares. Informé asimismo al Consejo de

que se disponía de fondos para tal aumento. Lamentablemente, el Consejo no tomó ninguna medida al respecto.

57. En relación con la etapa VII, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1281 (1999), se envió un experto al Iraq para que preparara, en consulta con el Gobierno del Iraq, la lista de piezas de repuesto y equipo necesarios para la etapa VII a fin de que el Iraq pudiera aumentar la exportación de petróleo y productos del petróleo. En mi carta al Consejo de Seguridad de fecha 14 de enero de 2000 (S/2000/26), en la que se anexó el informe del experto y la lista de piezas de repuesto y equipo, reiteré mi recomendación de que el Consejo aprobara la solicitud del Gobierno del Iraq de que se aumentara en 300 millones de dólares la asignación para piezas de repuesto y equipo para la producción de petróleo de modo que la asignación total para la etapa VI fuera de 600 millones de dólares, indicando que se disponía de fondos para ese fin. Para la etapa VII, el Gobierno propuso nuevamente una asignación de 600 millones de dólares, que fue apoyada por el experto por considerarla razonable, teniendo en cuenta la situación actual del sector del petróleo en el Iraq. El experto observó que, si no se facilitaban y se ponían en servicio en un plazo muy breve piezas de repuesto y equipo esenciales, probablemente disminuiría la producción, incluso bajo un régimen de gestión estricta del riesgo. Sin embargo, en su resolución 1281 (1999), el Consejo de nuevo aprobó sólo 300 millones de dólares para ese sector.

58. El grupo de expertos que envié en enero de 2000, en cumplimiento del párrafo 30 de la resolución 1284 (1999), observó que no había mejorado el estado de la industria del petróleo del Iraq y que las exportaciones habían disminuido de los 2,2 millones de barriles al día logrados en la etapa VI y probablemente se iban a mantener a un nivel de sólo 1,9 millones de barriles al día en la etapa VII. El grupo calculó que la producción (y, por lo tanto, las exportaciones) iba a sufrir otra disminución del 5% al 15% a menos que se acelerara la entrega de piezas de repuesto y equipo y señaló que las piezas de repuesto y equipo que habían llegado no eran suficientes para mantener la producción.

59. El valor de las inversiones requeridas para reparar la industria del petróleo del Iraq es muy superior al valor de las inversiones examinadas con arreglo a las etapas IV a VII e inevitablemente seguirá aumentando si se retrasan aún más las reparaciones y el mantenimiento esenciales.

60. Desde que se impusieron sanciones al Iraq en 1990, la industria del petróleo del Iraq se ha deteriorado seriamente al no contar con las piezas de repuesto y el equipo necesarios. Teniendo en cuenta el volumen de producción requerido para satisfacer las necesidades de consumo locales de 1991 a 1996 y el alcanzado desde fines de 1996 con arreglo al programa humanitario, la industria del petróleo del Iraq ha producido unos 5.000 millones de barriles de petróleo sin prácticamente ninguna inversión destinada a reparaciones o mantenimiento de la infraestructura. Esto ha llevado a un enorme deterioro del estado, la eficacia y la eficiencia de esa infraestructura, además de crear unas condiciones desastrosas en lo que respecta a la seguridad y de causar importantes daños al medio ambiente.

61. En el período subsiguiente, las estructuras petroleras del Iraq han sufrido daños a corto plazo que se consideran reparables siempre que se reciban pronto

/...

las piezas de repuesto y el equipo necesarios. Sin embargo, los daños que sufren estas estructuras van a pasar a tener efectos a más largo plazo, con lo cual se producirán daños irreversibles en los yacimientos petrolíferos y habrá una pérdida permanente de la capacidad de producción y exportación. Cabe señalar también que, dado que algunas de las piezas de repuesto y el equipo requeridos por la industria iraquí del petróleo son obsoletos, muchas veces es necesario sustituirlos por completo en lugar de repararlos.

62. Desde que se inició el programa para la adquisición de piezas de repuesto y equipo para la producción de petróleo en la etapa IV (al nivel dictado por la necesidad de aumentar al máximo los fondos para el programa humanitario) se ha más que duplicado el precio del petróleo. Por consiguiente, el aumento de los ingresos puede servir para apoyar el nivel actual del programa humanitario, e incluso un nivel mayor, y permitir al mismo tiempo que se aumente la asignación para la compra de piezas de repuesto y equipo que se necesitan urgentemente para apoyar las exportaciones de petróleo crudo de las que depende el programa humanitario. A juicio del grupo de expertos, se trata de una inversión lógica, sobre todo teniendo en cuenta la inestabilidad de los precios del petróleo, que podrían fácilmente volver a los bajos niveles anteriores.

63. Por lo tanto, es urgente que se asignen fondos para las etapas VI y VII por un valor de 600 millones de dólares por etapa, por lo menos para que se pueda mantener la producción a los niveles actuales, o incluso casi a esos niveles, y para compensar los daños permanentes causados a las estructuras petroleras en el Iraq.

64. En el párrafo 18 de su resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad pidió al Comité que, de conformidad con sus resoluciones 1175 (1998) y 1210 (1998), nombrase a un grupo de expertos, y decidió que ese grupo se encargase de aprobar rápidamente los contratos relativos a las piezas y los equipos necesarios para que el Iraq pudiese aumentar sus exportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo. La Oficina del Programa para el Iraq ha presentado al Comité, para que los examine y apruebe, procedimientos para el cumplimiento de ese mandato. Una vez que se hayan aprobado los procedimientos y el Comité haya seleccionado al grupo de expertos, a recomendación de la Oficina, se prepararán y presentarán al Comité para su aprobación listas de piezas y equipos basadas en los distintos proyectos. Se prevé que la aplicación del párrafo 18 de la resolución 1284 (1999) acelere el proceso de aprobación, lo que a su vez permitirá una entrega más rápida de las piezas y equipos que necesita urgentemente la industria del petróleo del Iraq.

C. Cuentas de las Naciones Unidas relacionadas con el programa para el Iraq

65. Las cuentas de las Naciones Unidas relacionadas con el programa para el Iraq se dividen en siete fondos distintos, con arreglo a lo dispuesto en los apartados a) a g) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Al 31 de enero de 2000 se habían depositado 740,8 millones de dólares en la cuenta para la etapa VII, de conformidad con lo autorizado en las resoluciones 1281 (1999) y 1284 (1999), con lo que el total de los ingresos procedentes de la venta de petróleo depositados en la cuenta desde su apertura ascendía a 21.476,5 millones de dólares. En el anexo I del presente informe se

indica la distribución de los ingresos totales procedentes de la venta de petróleo entre los diversos fondos y los gastos correspondientes al 31 de enero de 2000. En el anexo II se indica el número y el valor de las cartas de crédito relacionadas con los ingresos procedentes de la venta de petróleo y los suministros humanitarios.

Saldos depositados en BNP Paribas

66. Al 31 de enero de 2000, el saldo de la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq en BNP Paribas ascendía a 6.200 millones de dólares. De este saldo 2.300 millones de dólares se habían reservado para cartas de crédito aprobadas y emitidas. Se disponía de aproximadamente 3.500 millones de dólares para la emisión de cartas de crédito en cuanto el Comité del Consejo de Seguridad aprobara los contratos correspondientes.

67. En el saldo arriba indicado se incluían los intereses, por un monto de 211 millones de dólares, devengados por la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq. Esos fondos se utilizarán para adquirir más suministros humanitarios.

68. La concentración de fondos en un solo banco sigue siendo motivo de preocupación, como lo señaló el Tesorero de las Naciones Unidas al Comité el 26 de enero de 2000. Además, como se ha indicado en informes anteriores, la dependencia de una sola entidad emisora para la emisión de cartas de crédito con fines humanitarios constituye un riesgo operacional.

69. La Tesorería de las Naciones Unidas, en consulta con todas las partes interesadas, ha seguido ocupándose de las cuestiones planteadas con respecto a los arreglos bancarios del programa. El resultado ha sido una reducción de las demoras entre la expedición de las cartas de aprobación del Comité y la apertura de las cartas de crédito.

III. ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA

A. Inspección y autenticación de los suministros humanitarios

70. La inspección y autenticación de la llegada de suministros humanitarios con arreglo a lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad y resoluciones conexas se iniciaron en febrero de 1997 con la concesión de un contrato a Lloyd's Register, que se desempeñó como agente de inspección hasta fines de enero de 1999. El proceso de autenticación comenzó con el establecimiento de centros de inspección en Trebil, en la frontera con Jordania, en el puerto marítimo de Umm Qasr, y en Zakho, en la frontera con Turquía. Posteriormente, en vista del aumento de los envíos de suministros humanitarios al Iraq, se agregó un cuarto centro, Al Walid, en la frontera con Siria. En enero de 1999 el contrato de autenticación e inspección se otorgó a la empresa Cotecna Inspection Service SA de Ginebra. Cotecna se desempeña actualmente como agente independiente de inspección de las Naciones Unidas para suministros humanitarios.

71. El mandato del agente de inspección comprende la autenticación de la llegada de todos los suministros humanitarios adquiridos con fondos facilitados con arreglo a la resolución 986 (1995) y resoluciones conexas, así como la

presentación de informes al respecto. Los agentes en las fronteras del Iraq siguen efectuando muestreos y ensayos de los envíos de alimentos a fin de determinar si son aptos para el consumo humano. Un laboratorio independiente en Jordania realiza ensayos anónimos de las muestras. Los ensayos más detallados, de ser necesarios, se hacen en Ginebra. La reducción en el tiempo necesario para despachar las muestras y recibir los informes del análisis ha permitido acelerar la autenticación de la llegada de las mercaderías. El Gobierno del Iraq sigue denegando los pedidos de estudiar la posibilidad de establecer laboratorios móviles para acelerar el proceso. Con la creciente complejidad de los contratos aprobados, el agente de inspección ha ampliado su papel de autenticación a los servicios de instalación y puesta en marcha en diversos lugares en el interior del Iraq, como las instalaciones eléctricas que se están rehabilitando. Además, Cotecna, con arreglo a lo aprobado por el Comité del Consejo de Seguridad en relación con los procedimientos especiales de autenticación, vigila la exportación y posterior reimportación al Iraq de otros artículos que deben repararse y reacondicionarse cuando ello sólo pueda hacerse en los locales del proveedor del servicio, y acredita la prestación de los servicios.

72. Cotecna y la Dependencia de Observación Multidisciplinaria de la Oficina del Programa para el Iraq siguen informando del grave deterioro de las instalaciones portuarias de Umm Qasr. El deterioro de las instalaciones de descarga y las condiciones generales inadecuadas del puerto siguen contribuyendo a la descarga lenta e ineficiente de los artículos necesarios de la canasta alimentaria, particularmente de alimentos a granel, así como de las piezas de repuesto y el equipo que se necesitan urgentemente para la infraestructura. Cotecna informa constantemente de cargamentos dañados durante la descarga debido al uso de equipo inadecuado. El uso de equipo obsoleto o dañado, como elevadores de horquilla, sigue poniendo en peligro la seguridad y el bienestar de los trabajadores portuarios. Si bien se han aprobado contratos para algunos de los artículos necesarios, como remolcadores y grúas de carga y descarga, y en algunos casos estos artículos se han entregado, los contratos para otros artículos muy necesarios siguen en suspenso. En el plan de distribución correspondiente a la etapa VII, así como en los planes anteriores, se preveía la adjudicación de contratos para esos artículos. Sin embargo, en algunas etapas la Oficina del Programa para el Iraq no recibió ninguna solicitud de aprobación de contratos y en otras etapas sólo se presentaron solicitudes para algunos de los artículos pertinentes en relación con el plan de distribución. En el caso de una draga, el contrato correspondiente se concertó en la etapa VI. Si bien las condiciones del puerto indican claramente la necesidad de ese equipo, la solicitud sigue en suspenso debido a la posibilidad de doble uso y a la espera de que se reciban las especificaciones técnicas de la draga. Cotecna informó recientemente de que la acumulación de sedimentos en el puerto obligaba a menudo a descargar los buques en aguas más profundas. La carga se transportaba luego a los muelles en embarcaciones más pequeñas. Si bien se han mejorado las grúas de descarga en los muelles, generalmente los buques más grandes no podían amarrar debido a la falta de profundidad, agravada por las mareas.

B. Control de las piezas de repuesto y el equipo para la industria del petróleo

73. En el párrafo 6 de su resolución 1175 (1998), el Consejo de Seguridad me pidió que adoptara las disposiciones necesarias para supervisar las piezas de repuesto y el equipo autorizados para permitir al Iraq aumentar las exportaciones de petróleo hasta el nivel indicado en el párrafo 2 de la resolución 1153 (1998), a saber, una suma no superior a 5.200 millones de dólares. En consecuencia, la Oficina del Programa para el Iraq estableció un sistema para vigilar la llegada, el almacenamiento, la distribución y la utilización de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo y presentar informes al respecto, a fin de asegurar que ese equipo se utilizara con los fines aprobados por el Comité del Consejo de Seguridad. En estrecha consulta con la empresa Saybolt, contratada por las Naciones Unidas para vigilar las piezas de repuesto y el equipo para la industria del petróleo, la Oficina estableció los principios básicos del sistema de vigilancia, que fueron aprobados por el Comité en julio de 1998. La Oficina estableció procedimientos operacionales más detallados para una vigilancia cotidiana eficiente de los repuestos y el equipo desde su arribo al puerto de entrada y el despacho de aduana hasta su almacenamiento en puntos designados y su utilización en los lugares de uso final. Los procedimientos operacionales normalizados se establecieron para institucionalizar los procedimientos de vigilancia y presentación de informes a fin de que el Comité tuviera la seguridad de que las piezas de repuesto y el equipo se estuvieran utilizando con arreglo a lo aprobado.

74. Gracias a su estrecha colaboración con Saybolt y Cotecna, la Oficina del Programa para el Iraq ha mantenido el mecanismo de vigilancia bajo un estrecho y constante examen para asegurar el funcionamiento eficaz del sistema de vigilancia y presentación de informes. Inicialmente, cuando los primeros envíos de piezas de repuesto y equipo comenzaron a llegar al Iraq a mediados de 1999, sólo había un inspector, destacado en Bagdad. Con el aumento de los envíos aumentó el número de inspectores, que son actualmente seis. Ello ha permitido a Saybolt hacer frente a una mayor carga de trabajo e intensificar las visitas de vigilancia sobre el terreno en todo el Iraq.

75. La Oficina del Programa para el Iraq examinó recientemente el sistema de vigilancia y presentación de informes en vista del aumento permanente en la cantidad de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo y la expansión paulatina del número de lugares de almacenamiento y uso final. El objeto del examen, emprendido en consulta con Saybolt, era asegurar que la Oficina siguiera satisfaciendo las necesidades de vigilancia y presentación de informes del Comité y mejorar esos procedimientos en la medida de lo posible. La Oficina examinó los procedimientos existentes y procuró sistematizar los procedimientos elaborados desde el inicio del sistema de vigilancia. Además, la Oficina determinó y sistematizó otras medidas que habían de tomarse en el caso de artículos respecto de las cuales el Comité hubiera decidido que eran de carácter delicado y en relación con los cuales el Comité exigiera la adopción de medidas especiales de vigilancia y presentación de informes. Al emprender esa tarea se prestó gran atención al objetivo de asegurar que los limitados recursos humanos y materiales disponibles se utilizaron donde más fueren necesarios y de la manera más productiva posible.

76. El funcionamiento y la eficiencia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y los recursos humanos y materiales usados para ello son objeto de un examen constante por parte de la Oficina del Programa para el Iraq. Ello ayudará a la Oficina a seguir cumpliendo sus obligaciones en materia de presentación de informes al Comité, a saber, proporcionar al Comité las seguridades necesarias de que las piezas de repuesto y el equipo se estén utilizando con arreglo a lo aprobado.

C. Mecanismo de observación de las Naciones Unidas

77. El programa humanitario comprende un total de 151 observadores, a saber, 63 observadores geográficos, 75 observadores sectoriales que colaboran directamente con los organismos y los programas interesados, y una pequeña dependencia de 13 observadores multidisciplinarios.

78. Al 29 de febrero de 2000, en los 36 meses transcurridos desde la aplicación de la resolución 986 (1995), las dependencias de observación de las Naciones Unidas habían realizado visitas de observación en todo el Iraq, que se describen a continuación.

79. La Dependencia de Observación Geográfica realizó un total de 60.832 visitas de observación sobre el terreno en los sectores de la alimentación (50.092), la salud (7.108), la nutrición (341), la agricultura (1.244), el abastecimiento de agua y saneamiento (628), la educación (764), la electricidad (61) y los reasentamientos (594), incluidas entrevistas directas de los usuarios finales o beneficiarios.

80. Los observadores internacionales y locales del Programa Mundial de Alimentos (PMA) realizaron en total 667.911 visitas de observación, incluidas visitas a silos, molinos, depósitos y agentes de distribución de alimentos y harina, así como visitas domiciliarias al azar. Se hicieron visitas al azar de una muestra predeterminada de agentes de distribución de alimentos y harina y de domicilios. Hasta la fecha se han realizado visitas de observación al azar a todos los agentes de distribución de alimentos y harina del país, al 12,9% de todas las viviendas en las regiones central y meridional, y al 26,46% de las viviendas de las tres gobernaciones septentrionales de Dahuk, Erbil y Sulaymaniya.

81. En el sector de la salud, los observadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizaron visitas periódicas de observación del almacenamiento y la utilización de suministros médicos. La OMS realizó 10.109 visitas de observación en las 15 gobernaciones del centro y sur del Iraq. En noviembre de 1999 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) comenzó a observar la aplicación del programa de nutrición dirigida. Hasta la fecha, los observadores del UNICEF han realizado 482 visitas para observar la distribución de los suministros de ese programa. Los observadores del UNICEF realizaron 5.017 visitas de observación en el sector del abastecimiento de agua y el saneamiento. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) llevó a cabo 3.007 visitas de observación. En el sector de la electricidad, los observadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría realizaron 917 visitas de observación para examinar la cantidad de

mercaderías recibidas en los puntos de uso final y determinar si se ajustaban a las especificaciones de las órdenes de compra. En el sector de la educación, el UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizaron en total 1.120 y 1.147 visitas, respectivamente, para observar la distribución y utilización de suministros de enseñanza en las escuelas primarias y secundarias y en las universidades.

82. Además de preparar informes mensuales de ejecución, el mecanismo de observación de las Naciones Unidas ha emprendido diversos estudios y preparado evaluaciones sobre cuestiones de ejecución que revisten interés para el programa. Entre ellos cabe mencionar el informe de misión preparado por el PMA en 1997 sobre el sistema de observación de la distribución de alimentos en virtud de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, los estudios de la OMS sobre la disponibilidad y suficiencia de medicamentos y suministros médicos en todo el país (1998) y las evaluaciones de los efectos de las tarjetas sanitarias en el centro y sur del país (1998) y las tres gobernaciones septentrionales (1999). La FAO llevó a cabo 10 estudios: cuatro sobre la sanidad animal, uno sobre productos agroquímicos, tres sobre maquinarias agrícolas, uno sobre la rehabilitación de la industria avícola y uno sobre encuestas generales de usuarios finales. El UNICEF realizó estudios de nutrición en establecimientos sanitarios en abril y octubre y noviembre de 1997, marzo y octubre de 1998, y abril de 1999. En septiembre de 1998 el UNICEF examinó los centros de rehabilitación nutricional en el contexto del programa de nutrición en las 15 gobernaciones centrales y meridionales. En marzo de 1999 el UNICEF estudió los efectos del programa en los sectores del abastecimiento de agua y el saneamiento y en el sector de la educación. Al mismo tiempo la UNESCO realizó un estudio del sistema docente del Iraq entre 1990 y 1996. En el sector de la electricidad, el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría han realizado estudios estadísticos de la seguridad en el trabajo, la electricidad en los hogares y los efectos de la sequía de 1999. En octubre de 1999 el mecanismo de observación de las Naciones Unidas emprendió un estudio amplio de las consecuencias de las suspensiones en todos los sectores, que se sumó a la labor diaria en respuesta a pedidos concretos de información.

IV. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

83. En mi informe complementario informé al Consejo de Seguridad de que había dado instrucciones a la Oficina del Programa para el Iraq para que actuara como centro de coordinación para el seguimiento y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la preparación y aprobación del programa de distribución, la generación de ingresos y la asignación de fondos, la tramitación, distribución y aprobación de las solicitudes, la tramitación de las cartas de crédito, la adquisición, la entrega, la autenticación y comprobación de la calidad por inspectores independientes en los puntos de entrada, así como la distribución de suministros en el Iraq (S/1998/90, apartado g) del párrafo 53). Desde entonces he seguido examinando constantemente la aplicación de mis recomendaciones al Consejo y su Comité y al Gobierno del Iraq. También he vigilado la aplicación de las instrucciones a la Oficina del Programa para el Iraq, a otros departamentos de la Secretaría y a los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 49 a 60), que el Consejo de hizo suyas en su resolución 1153 (1998), con el fin de simplificar y agilizar los

procedimientos de aprobación y asegurar la llegada de los suministros humanitarios al Iraq de la manera más expedita posible.

84. Desde la aprobación de la resolución 1153 (1998) se ha registrado una clara mejoría en la velocidad con que se tramitan las aprobaciones, las entregas, y las inspecciones y autenticaciones en la frontera. Ello es en parte el resultado de que todos los interesados han adquirido experiencia con los procedimientos del programa, y de las medidas inmediatas tomadas por la Oficina del Programa para el Iraq para aplicar mis instrucciones (véase *ibíd.*, párrs. 53 a 56), así como de las decisiones tomadas por el Comité del Consejo de Seguridad en relación con sus propios procedimientos de trabajo. Sin embargo, se necesita urgentemente examinar otra vez los procedimientos de aprobación de las solicitudes a fin de reducir el número excesivo de solicitudes en suspenso, que ha afectado adversamente la aplicación general del programa, como se explica en la sección V del presente informe.

85. La Oficina del Programa para el Iraq tomó medidas inmediatas para aplicar las 13 instrucciones que figuraban en mi informe complementario (*ibíd.*, párr. 53). Sin embargo, en la práctica se han producido algunas dificultades para tramitar todas las solicitudes dentro del plazo de dos días hábiles, debido principalmente al incumplimiento de los procedimientos del Comité del Consejo de Seguridad y a discrepancias con el plan de distribución aprobado y sus enmiendas. Esas dificultades se han visto agravadas por el aumento en el número de solicitudes que se reciben en un período breve y por la complejidad y escala cada vez mayores de los contratos; por ejemplo, uno de los contratos tenía un valor de más de 100 millones de dólares. Por consiguiente, he tomado nuevas medidas para aumentar la cantidad de personal, en particular de expertos aduaneros, a disposición de la Oficina del Programa para el Iraq.

86. La Oficina del Programa para el Iraq propuso al Comité del Consejo de Seguridad que se anticiparan fondos para sufragar los alimentos adquiridos y entregados en Dahuk, Erbil y Sulaymaniya por el Gobierno del Iraq, a fin de remediar los problemas financieros creados por el sistema vigente de reembolsos de la cuenta ESC (13%) a la cuenta ESB (53%). Sin embargo, desde la presentación de la propuesta el 11 de febrero de 1999, el Comité no ha podido llegar a un acuerdo al respecto. Al 28 de febrero de 2000, el total de fondos pendientes de reembolso de la cuenta ESC (13%) a la cuenta ESB (53%) en relación con productos alimentarios ascendía a 122,8 millones de dólares. En el caso de medicamentos, el total de fondos pendientes de reembolso era de 76,8 millones. El Comité tampoco ha tomado medidas en relación con varias otras propuestas que la Oficina le presentó en 1999. Entre ellas figuran procedimientos en relación con solicitudes tradicionales bloqueadas o en suspenso presentadas con arreglo a la resolución 661 (1990), cláusulas de pago para la cuenta ESB (53%), proyectos de directrices para la labor del grupo de expertos encargado de aprobar los contratos relativos a las piezas de repuesto y el equipo con arreglo al párrafo 2 de la resolución 1175 (1998) (reemplazado por el párrafo 18 de la resolución 1284 (1999)), así como la necesidad de seleccionar y contratar a más petroleros.

87. El Comité del Consejo de Seguridad no ha podido aplicar la recomendación, que el Consejo hizo suya en su resolución 1153 (1998), de que examinara los anexos de los planes de distribución al principio a fin de determinar cuanto antes los artículos que pudieran ser objeto de suspensiones y aquellos respecto

de los cuales probablemente fuera menester que se suministrara más información y se verificara su uso final (ibíd., apartado b) del párrafo 58). A fin de agilizar la tramitación de las solicitudes en suspenso, se recomendó que el Comité tal vez deseara llegar a un entendimiento en el sentido de que, en relación con los artículos en suspenso, se proporcionaran en un plazo de 24 horas explicaciones explícitas por escrito a fin de que los solicitantes pudieran proporcionar la información adicional solicitada (ibíd., apartado d) del párrafo 58). Cabe lamentar que hasta la fecha el Comité no haya podido llegar a un entendimiento a fin de aplicar plenamente esas recomendaciones. Si bien el Comité aprobó los procedimientos para la delegación de la autoridad de aprobación en la Secretaría en relación con alimentos (véase ibíd., apartado f) del párrafo 58), no fue posible aplicarlos debido a que el Gobierno del Iraq no presentó el mecanismo de determinación de precios exigido. Esos procedimientos han sido reemplazados por las disposiciones del párrafo 17 de la resolución 1284 (1999).

88. El Gobierno del Iraq tampoco aplicó cabalmente la recomendación relativa a la preparación del plan de distribución (ibíd., párr. 59), en particular con respecto a la autorización concedida en el párrafo 5 de la resolución 1153 (1998). Además, si bien se envió varias veces a Nueva York a un representante del Banco Central del Iraq, el Gobierno no designó en Nueva York a un representante del Banco de la categoría correspondiente, como se había recomendado (ibíd., párr. 55).

89. Con algunas excepciones, los organismos y programas de las Naciones Unidas tampoco han aplicado cabalmente la recomendación de que las solicitudes de adquisición se presenten cuando se haya precisado la mayoría de los detalles de los futuros contratos con sus proveedores a fin de evitar la presentación de numerosas enmiendas a las solicitudes originales (ibíd., párr. 56), debido principalmente a sus procedimientos de adquisición. Ello se remediará en el contexto de la aplicación de los párrafos 17 y 25 de la resolución 1284 (1999). Se ha dado como plazo hasta el 31 de agosto de 2000 para que los organismos y programas interesados hagan las modificaciones necesarias a sus procedimientos de adquisición a fin de aplicar cabalmente las disposiciones del párrafo 17.

90. El plan de distribución sigue siendo el elemento central de todo el proceso de la entrega oportuna de suministros al Iraq. Con cada etapa el plan se ha vuelto más largo y complejo, lo que ha obligado a efectuar mejoras importantes en su contenido y formato. En mi informe complementario recomendé que se mejoraran considerablemente el contenido y el formato del plan de distribución, entre otras cosas, indicando las prioridades de los distintos suministros y las relaciones entre ellos, en el contexto de un proyecto o actividad.

91. En la etapa IV del plan de mejoramiento de la distribución (S/1998/446), los sectores de la agricultura y de las piezas de repuesto y el equipo para la industria del petróleo se prepararon con arreglo a esos criterios, lo que permitió a los expertos de la Oficina del Programa para el Iraq y el Comité determinar las prioridades relativas de los artículos y las relaciones entre ellos. Por consiguiente, se recomienda la inclusión de información análoga en todos los sectores del plan de distribución, con una lista pormenorizada más exacta de las mercaderías y, toda vez que ello sea posible, las relaciones entre ellas, así como los objetivos que se proponga alcanzar. Ello también ayudaría a la Oficina a proponer las enmiendas que fueran necesarias a la lista de

mercaderías aprobadas por el Comité con arreglo al párrafo 17 de la resolución 1284 (1999). Además, ayudaría a determinar los productos que el Comité podría dejar en suspenso y para los cuales se podría proporcionar desde el comienzo información más detallada sobre su uso final.

92. La falta de claridad y precisión del plan de distribución se refleja a menudo en la baja calidad de muchas de las solicitudes presentadas con arreglo a la resolución 986 (1995). A fin de reducir el número de las solicitudes que la Oficina del Programa para el Iraq devuelve a las misiones permanentes o de observación y a los organismos y programas de las Naciones Unidas debido a que no se ajustan a las exigencias del programa, la Oficina ayudó al Comité a preparar una revisión completa de las directrices, que el Comité aprobó el 3 de septiembre de 1999 y que se encuentran publicadas actualmente en el sitio Web de la Oficina (un.org/depts/oip).

93. En las directrices, entre otras recomendaciones, se alienta a que en las solicitudes se incluya el tipo de información pedida a menudo por los miembros del Comité, particularmente en relación con el uso final. En relación con ello, se recomienda que el Gobierno del Iraq aliente a los solicitantes a que adjunten folletos técnicos detallados cuando ello pueda ayudar a evitar que las solicitudes se dejen en suspenso por motivos técnicos. Esa información facilitará también la labor de los expertos aduaneros en la Oficina del Programa para el Iraq y el examen de las solicitudes con arreglo a la resolución 1284 (1999) para determinar si los artículos están sujetos a las disposiciones de la resolución 1051 (1996).

94. En mi informe complementario señalé el ritmo lento y variable de la llegada de los suministros humanitarios al Iraq. Celebro las medidas tomadas por el Gobierno del Iraq para que sus proveedores tomen conciencia de la necesidad de presentar las solicitudes dentro de plazos determinados. Debido principalmente a una cláusula incluida por el Gobierno del Iraq en sus contratos, el tiempo que demoran los proveedores en presentar los contratos ha disminuido de un promedio estimado de 33,9 días en la etapa IV a aproximadamente 18 días en la etapa VI. Sin embargo, también es muy importante el ritmo con el que se van recibiendo en la práctica las solicitudes, ya que las demoras en la contratación han llevado a que las solicitudes se presenten de manera irregular, principalmente en las postrimerías de una determinada etapa, con lo cual se desborda la capacidad de tramitación y evaluación de la Oficina del Programa para el Iraq.

95. Por consiguiente, se recomienda que el Gobierno del Iraq tome las medidas necesarias para asegurar que los contratos se firmen lo antes posible tras la aprobación del plan de distribución para una etapa determinada. Para que los expertos de la Secretaría cuenten con los detalles suficientes para estudiar las solicitudes a fin de determinar si alguna de las mercaderías enumeradas está sujeta a notificación con arreglo a la resolución 1051 (1996), como se exige en la resolución 1284 (1999), la Oficina del Programa para el Iraq está informando a los organismos y programas de las Naciones Unidas de que en el futuro deberán adjuntar contratos a sus solicitudes.

96. Sigue sin utilizarse adecuadamente el mecanismo elaborado por la Oficina del Programa del Iraq para la presentación de información en formato electrónico mediante disquetes. En vista del gran aumento observado en la longitud y la complejidad técnica de las solicitudes y de que el mecanismo mencionado reduce a

unos segundos el tiempo que de otra manera sería necesario para introducir manualmente miles de renglones de información, se recomienda a todas las misiones permanentes y de observación que alienten a los proveedores de sus respectivos países a utilizar en la mayor medida posible el formato electrónico, un modelo del cual se encuentra disponible en el sitio Web de la Oficina.

97. Hasta la fecha, el Comité no ha proporcionado orientación con respecto a la urgente cuestión de las cláusulas de pago, mencionada por la Oficina del Programa para el Iraq en un documento presentado al Comité el 7 de julio de 1999. Una respuesta preliminar del Comité en el sentido de que las cláusulas de retención no eran admisibles con arreglo a los documentos rectores del programa llevó a que se enmendaran más de 150 contratos, que se distribuyeron luego entre los miembros del Comité. Otras 33 solicitudes con tales cláusulas aún no se han distribuido. Sin embargo, el Comité no ha llegado a una decisión respecto de otros tipos de cláusulas de pago, especialmente las cláusulas de pago automático diferido y las fianzas de cumplimiento. Se exhorta al Comité a que redoble sus esfuerzos para llegar a un consenso sobre esa cuestión.

98. En el párrafo 17 de la resolución 1284 (1999) se dispone que el Comité del Consejo de Seguridad, sobre la base de las propuestas del Secretario General, apruebe listas de artículos humanitarios, incluidos alimentos, productos farmacéuticos y suministros médicos, equipo médico y agrícola básico, y artículos educativos básicos o estándar. En consecuencia, los suministros de los artículos en las listas aprobadas por el Comité no se someterán más a la aprobación del Comité, salvo los que estén sujetos a lo dispuesto en la resolución 1051 (1996).

99. En una carta de fecha 15 de febrero de 2000 dirigida al Presidente del Comité, el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq presentó oficialmente los proyectos de listas de alimentos y artículos educativos y los proyectos de procedimientos que la Secretaría de las Naciones Unidas utilizaría para aplicar las disposiciones pertinentes de los párrafos 17 y 25 de la resolución 1284 (1999), para su examen y aprobación por el Comité. Los proyectos de procedimientos que utilizaría la Secretaría para aplicar esas disposiciones también se comunicaron a los miembros del Comité. En respuesta, en una carta de fecha 22 de febrero, el Presidente del Comité informó al Director Ejecutivo de que se habían aprobado las listas de alimentos y artículos educativos, con la excepción de algunos artículos mencionados concretamente por dos miembros. Por consiguiente, la Oficina del Programa para el Iraq ha preparado listas revisadas aprobadas por el Comité y las ha distribuido entre los miembros del Comité y todas las misiones permanentes y de observación. Las listas aprobadas también se han publicado en el sitio Web.

100. A partir de 1° de marzo de 2000 la Oficina del Programa para el Iraq ha estado examinando solicitudes relacionadas con artículos que figuran en las listas aprobadas de alimentos y artículos educativos, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 17 y 25 de la resolución 1284 (1999). La carta por la cual se autoriza el pago en relación con solicitudes respecto de las cuales se haya determinado que no es necesario presentarlas al Comité para su aprobación será firmada por el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq y se considerará equivalente a una carta de aprobación del Presidente del Comité.

101. El Director Ejecutivo del Programa para el Iraq envió oficialmente, adjuntos a una carta de fecha 3 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Comité, proyectos de listas de suministros farmacéuticos y médicos, así como de equipo médico y agrícola básico o estándar, para su examen y aprobación por el Comité.

102. Considero que dichas listas, aunque no son exhaustivas, representan un buen comienzo para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 1284 (1999) y deberían someterse a examen constante para permitir la ampliación del número de artículos incluidos en cada categoría. La Oficina del Programa para el Iraq presentará periódicamente al Comité listas de otros artículos para su examen y aprobación.

103. De acuerdo con lo convenido por el Comité, a partir del 22 de febrero de 2000, la Oficina del Programa para el Iraq empezó a presentar solicitudes al Comité de conformidad con la directriz del Consejo de Seguridad de que el Comité adoptara una decisión sobre todas las solicitudes respecto de las necesidades civiles humanitarias y básicas dentro del plazo de dos días laborables a partir de la recepción de dichas solicitudes (resolución 1284 (1999), párr. 25). A este respecto, la Oficina ha adoptado medidas para velar por que los miembros del Comité reciban todas las solicitudes al principio del primer día del plazo de dos días de modo que el Comité pueda contar con todo el tiempo asignado para su examen.

104. En un esfuerzo por reducir al mínimo el número de solicitudes en suspenso - y además de las medidas consideradas supra - se ha pedido que, previa consulta con los expertos técnicos sobre el terreno, la Oficina siga intensificando sus esfuerzos para determinar qué artículos tendrían un efecto importante en la aceleración de la ejecución del programa. Además, se ha pedido a la Oficina que adopte las medidas necesarias con respecto a la observación con miras a garantizar a los miembros del Comité que los artículos del caso se utilizan plenamente para los fines aprobados. La Oficina seguirá informando periódicamente al Comité sobre las tendencias de la imposición de suspensiones y de las razones basadas en el programa para levantar dichas suspensiones, como en el caso de los artículos relacionados con la sequía.

105. La Oficina del Programa para el Iraq también intensificará sus esfuerzos por suministrar información al Comité sobre la complementariedad de los artículos no sólo dentro de un mismo sector, sino también entre sectores, de manera que sea posible comprender cabalmente la influencia de las suspensiones, sobre todo en lo relativo a la electricidad, el transporte y las telecomunicaciones. La Oficina, previa consulta con los organismos y programas interesados, seguirá proporcionando información al Comité sobre la influencia de las suspensiones impuestas a las solicitudes en la ejecución del programa con miras a alentar a los miembros del Comité a que levanten dichas suspensiones.

106. La Oficina del Programa para el Iraq concertó los arreglos necesarios para aumentar la capacidad de los agentes independientes de inspección de los suministros humanitarios para llevar a cabo la autenticación y el control de la calidad de los artículos recibidos por el Iraq y para presentar informes a la Oficina del Programa para el Iraq y a la Oficina del Coordinador Humanitario para el Iraq en Bagdad sobre la autenticidad de los suministros recibidos dentro de un plazo de 24 horas. Salvo en los casos en que sea necesario realizar

nuevas pruebas, los inspectores han logrado en general cumplir esta norma. A fin de acelerar aún más la autenticación, la Oficina del Programa para el Iraq ha puesto en su sitio de la Web un modelo electrónico de la lista de embalaje normalizada que organiza los datos de embarque en un formato paralelo al utilizado por la Oficina para suministrar datos a los agentes de inspección. Además, la Oficina ha atribuido suma prioridad a la elaboración de un sistema de transmisión electrónica de los datos de autenticación que reemplace el costoso sistema actual consistente en enviar miles de facsímiles por semana a la Oficina.

107. La Oficina organiza de tanto en tanto y según haga falta sesiones de información para todos los representantes interesados de las misiones permanentes y de observación sobre las normas y procedimientos del Comité del Consejo de Seguridad, así como sobre los procedimientos para la preparación y presentación de solicitudes. La Oficina también ha estado organizando de manera sistemática sesiones oficiosas para los miembros del Comité del Consejo de Seguridad en las cuales se les informa acerca de la marcha del programa. Una vez que el Comité haya aprobado las listas de suministros humanitarios de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 1284 (1999), se celebrará una sesión informativa especial para poner a las misiones permanentes y de observación, así como a organismos y programas de las Naciones Unidas, al tanto de los nuevos procedimientos. La Oficina también ha estado informando al Comité sobre los procedimientos aduaneros de evaluación, autenticación e inspección y la marcha del proceso de observación de las Naciones Unidas en el Iraq, así como sobre el mecanismo de vigilancia de las piezas de repuesto y de equipo para la industria petrolera que se han entregado al Iraq.

108. De conformidad con una directriz contenida en mi informe complementario (S/1998/30, párr. 53 h), se ha dado forma definitiva a un proyecto para elaborar un sistema general de información integrada de gestión de la Oficina del Programa para el Iraq. Se ha establecido este sistema para poder proporcionar puntualmente información fidedigna sobre el estado de cada solicitud. Esto supondrá, entre otras cosas, la armonización de la base de datos del programa de petróleo por alimentos en Nueva York con los del Iraq, lo cual garantizará la integridad de los datos y la coherencia entre ambos.

109. En varias ocasiones algunos proveedores han enviado mercancías al Iraq sin la expedición necesaria de una carta de aprobación válida del Comité. La Oficina del Programa para el Iraq ha informado a dichos proveedores, por conducto de sus respectivas misiones permanentes, que a menos que el Comité haya decidido lo contrario, no se les pagará con cargo a la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq. A fin de remediar la situación, la Oficina ha formulado una política por la cual se llevará una lista con los nombres y detalles pertinentes de los proveedores de que se trate, y se notificará a las misiones permanentes respectivas de dichos proveedores de la situación y se les pedirá que velen por que no se produzca en el futuro ninguna violación semejante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También se mantendrá informado al Comité de la lista de dichos proveedores.

110. Como se indicó previamente (ibíd., párr. 52), se ha aumentado la capacidad de la Oficina del Programa para el Iraq para la tramitación de las solicitudes en vista del enorme aumento de la magnitud y complejidad del programa. El número de expertos en aduanas ha pasado, de dos en febrero de 1998, a 11 en

marzo de 2000. También se ha autorizado la contratación de personal adicional de apoyo. La dotación de personal de la Oficina deberá, con todo, mantenerse bajo estrecha supervisión puesto que se prevén aumentos muy considerables en el volumen de trabajo una vez que se apliquen plenamente los párrafos 17, 18 y 25 de la resolución 1284 (1999).

V. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: EFICACIA, EQUIDAD E IDONEIDAD

A. Expansión del alcance y de la financiación del programa

111. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 986 (1995), el alcance y el nivel de financiación del programa humanitario estaban limitados y en las etapas I a III, tanto los productos importados como todas las actividades conexas reflejaban este entendimiento. Sin embargo, a fines de la etapa II, en diciembre de 1997, se había hecho evidente que el programa, tal como estaba concebido, no podía impedir la continuación del deterioro del estado de salud y de nutrición de la población.

112. En el párrafo 6 de su resolución 1143 (1997), de 4 de diciembre de 1997, el Consejo de Seguridad acogió con satisfacción mi intención (véase S/1997/935, párr. 90), de presentar un informe complementario, y expresó estar dispuesto, a la luz de mis recomendaciones, a buscar los medios de mejorar la puesta en práctica del programa y a adoptar las medidas necesarias en relación con los recursos adicionales para atender las necesidades humanitarias prioritarias del pueblo iraquí, y también a considerar una prórroga de los plazos para la aplicación de la resolución.

113. En mi informe complementario presentado al Consejo el 1° de febrero de 1998 (S/1998/90), se señaló toda una gama de insumos que se sumaban a los incluidos en los planes de distribución para las etapas I a III y los complementaban, en un esfuerzo por aumentar la eficiencia del programa y el monto de los recursos para las necesidades humanitarias reconocidas. Dichos insumos se presentaron en la forma de propuestas detalladas para proyectos vinculados entre sí con el cálculo de los gastos consiguientes. Este enfoque permitía dar una idea de la magnitud de las necesidades en la medida en que había podido determinarse en aquel momento. También se reconoció el nivel mínimo de recursos financieros requeridos para hacer frente a estas necesidades de manera eficaz y racional.

114. Como se decía en mi informe complementario, si bien se puso al Gobierno del Iraq en conocimiento de las atribuciones detalladas tanto del programa como de los procedimientos de examen en relación con la preparación del informe, y se le pidió que asistiera y contribuyera a ambos exámenes, el examen del programa se llevó a cabo sin aportaciones oficiales del Gobierno del Iraq (ibíd., párrs. 3 y 4). Como se decía también en mi informe, el examen del programa se había centrado exclusivamente en las necesidades humanitarias y, por lo tanto, no se vincularon sus recomendaciones a una capacidad teórica de extracción de petróleo que no podía verificarse (ibíd., párr. 65). Además, pese a que se proporcionó el proyecto del presente examen del programa al Gobierno, la Secretaría no recibió observaciones del mismo.

115. Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe complementario, el Consejo, por su resolución 1153 (1998), de 20 de febrero de 1998, aumentó

considerablemente tanto el alcance del programa como los fondos disponibles para el mismo, de 1.300 millones de dólares a 3.400 millones de dólares por etapa. Además, la resolución prestaba apoyo a un sistema mejorado de distribución de los suministros humanitarios con miras a acelerar el ritmo de aplicación y procuraba suministrar los medios para una rehabilitación suficiente de la infraestructura a fin de lograr la utilización eficaz de los artículos importados con arreglo al programa. Además, el Consejo hizo suyo el enfoque intersectorial de la aplicación del programa, y el mejoramiento constante de la administración del programa y de la evaluación de la observación pasó a ser parte integrante del programa. El Consejo también hizo suyas mis recomendaciones sobre los procedimientos para el trámite y aprobación de las solicitudes de contratos.

116. Mis recomendaciones comprendían aumentos de las asignaciones para la cesta de alimentos, que pasaron de 870 millones de dólares a 1.400 millones de dólares, junto con el aumento del programa de alimentación dirigida y suplementaria de 10 millones de dólares a 90,9 millones de dólares; para el sector de la salud, de 210 millones de dólares a 776,8 millones de dólares; para la agricultura, de 50 millones de dólares a 402,1 millones de dólares, y para el suministro de agua y el saneamiento, de 44,2 millones de dólares a 365,2 millones de dólares.

117. Debido a la notable caída de los precios del petróleo, empero, no fue posible seguir plenamente todas mis recomendaciones, que había hecho suyas el Consejo de Seguridad. Como se recordará, al comienzo del programa, en diciembre de 1996, el precio del barril de petróleo iraquí era de unos 18 dólares y bajó vertiginosamente a unos 8 dólares durante las etapas IV y V. Por esta razón fue imposible alcanzar el objetivo de los ingresos autorizados por el Consejo en su resolución 1153 (1998) durante esas etapas, y el déficit total en los ingresos para fines humanitarios pasó de 2.200 millones de dólares. En consecuencia, por su resolución 1266 (1999), el Consejo autorizó un aumento en el límite de los ingresos de hasta 3.040 millones de dólares para enjugar el déficit, además de los 5.200 millones de dólares ya autorizados para dotar al programa humanitario de los ingresos autorizados en virtud de las resoluciones 1153 (1998) y 1210 (1998) pero no generados. Sin embargo, aun así, pese al aumento de las exportaciones de petróleo y al alza en el precio del petróleo, el déficit humanitario ascendió, en total, a 1.300 millones de dólares. Al comienzo de la etapa VII, a principios de diciembre de 1999, el déficit humanitario para las etapas anteriores ascendía, en total, a 954 millones de dólares.

118. Además, los planes de distribución introdujeron actividades que no se habían previsto en mi informe complementario. Así, por ejemplo, en las etapas IV a VI, se autorizaron 900 millones de dólares para la compra de piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera y, en las etapas V y VI, el Gobierno presupuestó 205,7 millones de dólares para apoyo de infraestructura, incluidas las telecomunicaciones, y se previó una expansión de 472,9 millones de dólares en las actividades de carga y descarga de los alimentos, y en las de transporte y logística.

119. Puesto que los ingresos adicionales sólo ascendieron a 2.000 millones de dólares en la etapa IV y a 2.500 millones de dólares en la etapa V, la meta financiera total fijada en mi informe complementario sólo se alcanzó en la

etapa VI (4.500 millones de dólares). Por lo tanto, todavía no se han hecho sentir los efectos reales del plan mejorado de distribución para la etapa VI.

120. Por otra parte, además de que los ingresos fueron inferiores a lo previsto, al trazar los sucesivos planes de distribución, el Gobierno del Iraq no atribuyó la misma prioridad a los sectores que se recomendaba en mi informe complementario. Así, por ejemplo, los fondos asignados al sector de la salud disminuyeron, de 210 millones de dólares en la etapa III, a 163,5 millones de dólares en la etapa IV, y ascendieron a 219 millones de dólares en la etapa V, y a 309 millones de dólares en la etapa VI. De modo similar, los sectores del suministro de agua y saneamiento, agricultura y educación alcanzaron o excedieron el nivel previsto sólo en la etapa VI. El sector de la electricidad, en cambio, excedió la asignación del plan de distribución propuesto en las tres etapas: su asignación para la etapa VI de 564 millones de dólares representa un aumento en un factor de 16 en comparación con los 35,5 millones de dólares de la etapa III.

121. En su resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad respondió a las inquietudes suscitadas por la posibilidad de que los problemas que entrañaba la aplicación de las resoluciones 986 (1995) y 1153 (1998) no hubieran sido adecuadamente abordados y de que, en consecuencia, el mejoramiento de la situación humanitaria no hubiera sido el esperado. En su resolución 1284 (1999), el Consejo eliminó el límite para los ingresos derivados de las exportaciones de petróleo permitiendo que el Iraq exportara petróleo al máximo de su capacidad. Con el considerable aumento actual del precio del petróleo y las mejoras autorizadas por el Consejo para la ejecución del programa, éste tendría que contar con los fondos necesarios para alcanzar sus objetivos de manera más satisfactoria siempre que se cuente con la plena cooperación de todas las partes interesadas, en particular, en el proceso de examen y aprobación de las solicitudes.

B. Ejecución del programa en el centro y sur del Iraq

Alimentos

122. Puesto que el nivel de nutrición de la población iraquí está por debajo del mínimo fijado por la OMS para la energía derivada de los alimentos, ponderado para la población, de 2.210 kilocalorías por persona por día, en mi informe complementario recomendé una respuesta en tres frentes, a saber: necesidad de mejorar la cesta de alimentos, de aumentar la producción de alimentos y de ejecutar un programa de alimentación terapéutica y suplementaria dirigido a los grupos más vulnerables y desnutridos de la población (véase S/1998/90, párrs. 29 a 34).

123. Así, pues, se recomendó un objetivo para la cesta de alimentos de 2.463 kilocalorías y 63,6 gramos de proteína por persona por día, con miras a satisfacer las necesidades dietéticas inmediatas de la población iraquí; se previó una expansión de la producción avícola para proporcionar un mayor acceso a proteínas de origen animal fuera de la cesta de alimentos; y se previó que con insumos adicionales de legumbres, hortalizas y frutos se ampliaría la gama de micronutrientes, vitaminas y minerales disponibles.

124. Para aquellas personas con poco o ningún acceso a otros alimentos fuera de los proporcionados en la cesta de alimentos, recomendé la creación de un programa de alimentación suplementaria en las 15 gobernaciones. Además, se recomendó la ejecución de un programa de alimentación terapéutica para permitir el reconocimiento temprano y la rehabilitación de 30.000 niños gravemente afectados de malnutrición y otros 700.000 moderadamente afectados de menos de cinco años de edad. Por último recomendé la adopción de un programa experimental para el suministro de alimentos suplementarios a los escolares.

125. Durante el período que se examina, el déficit de la financiación se agravó por otras deficiencias en el cumplimiento del plan de distribución. Por ejemplo, no se alcanzó el nivel nutritivo previsto para la cesta de alimentos en mi informe, en gran medida por las cantidades insuficientes de legumbres y productos lácteos debido a la contratación insuficiente por parte del Gobierno del Iraq y debido a una respuesta deficiente de los proveedores en el período comprendido entre junio de 1998 y diciembre de 1999. Sin embargo, en general, el Gobierno logró minimizar los efectos de la escasez complementando la cesta con sus propias existencias. Estos adelantos fueron reembolsados en especie.

126. Frente al objetivo de 2.463 kilocalorías y 63,6 gramos de proteína por persona por día, los planes de distribución para las etapas IV a VI previeron, por término medio, una cesta de 2.180 kilocalorías y 50,77 gramos de proteína. A pesar de ello, en este período el valor nutritivo de la cesta distribuida no pasó, por término medio, de 1.993 kilocalorías y 43 gramos de proteína. En tanto que antes del comienzo de la aplicación de la resolución 986 (1995), el Gobierno había distribuido una cesta de unas 1.300 kilocalorías por persona por día, el plan de distribución aumentó este objetivo a 2.030 kilocalorías y, en junio de 1998, a 2.300 kilocalorías, aunque este nivel nunca se alcanzó.

127. La introducción de productos lácteos aumentó la cantidad y calidad de las proteínas en la cesta. De modo análogo, la inclusión de cereales de destete ha mitigado en parte las preocupaciones de los organismos de las Naciones Unidas a los que inquietaba que el único alimento ofrecido a los lactantes fuera las preparaciones para lactantes.

128. Los precios de los alimentos en el mercado abierto se han estabilizado, en general, desde la aplicación de la resolución 986 (1995). Sin embargo, la mayor parte de la población iraquí destina una considerable proporción de sus ingresos a la compra de alimentos para complementar las raciones y si bien el Gobierno proporciona otros alimentos subvencionados a diversos grupos de beneficiarios, la distribución es esporádica y los precios están fuera del alcance de la mayoría de los iraquíes.

129. En este contexto, lamento que el Gobierno no haya incluido programas de alimentación suplementaria para los que más la necesitan, como se había recomendado en mi informe complementario, en ninguno de los subsiguientes planes de distribución, es decir, en las etapas IV a VII. Del mismo modo, el programa de nutrición dirigida se resintió por una puesta en marcha demasiado lenta. Si bien hubo asignaciones de fondos a partir de la etapa IV (30 de mayo a 25 de noviembre de 1998), sólo cuando la etapa VI ya estaba muy avanzada (31 de octubre de 1999) alcanzaron los contratos presentados a las dos terceras partes de las cantidades previstas en el plan de distribución para las etapas IV a VI.

130. Sin embargo, ha habido mejoras y el contrato final necesario para alcanzar la cantidad total requerida de suministros nutritivos previstos se presentó el 26 de enero de 2000, con lo cual el total para las etapas IV a VI ascendió a 27,4 millones de dólares. Actualmente las Naciones Unidas están distribuyendo suministros y observando la entrega. Me complace señalar asimismo que en su plan de distribución para la etapa VII el Gobierno ha previsto un apoyo más eficaz al programa en cuanto a la logística y a la infraestructura, que representa un valor de unos 18,5 millones de dólares.

131. Se proporcionaron alimentos, medicamentos y suministros médicos para todo el Iraq con arreglo a un mecanismo de adquisiciones a granel. Al 31 de enero de 2000, habían llegado al país para su distribución entre una población que, según el Gobierno, ascendía en total, durante la etapa VII, a 24,7 millones de personas, más de 13 millones de toneladas de productos para la cesta de alimentos por un valor de 4.400 millones de dólares (del total de la cifra de 5.400 millones de dólares de solicitudes aprobadas).

132. Al 31 de enero de 2000, el valor total de las solicitudes de alimentos en suspenso ascendía a 5,8 millones de dólares. Del valor total de 639,7 millones de dólares de las solicitudes presentadas para el subsector de carga y descarga y elaboración de alimentos, el valor total de las solicitudes aprobadas ascendió a 308,8 millones de dólares, de los cuales habían llegado al Iraq artículos por un valor total de 219,7 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso ascendía a 185,5 millones de dólares.

Salud

133. A fin de impedir un mayor deterioro del estado de salud de la población en todo el Iraq, recomendé, en mi informe complementario, un aumento considerable de la escala y alcance de los insumos con miras a expandir los servicios de atención de la salud pública tanto en cantidad como en calidad (ibíd., párrs. 35 a 37).

134. Dicho aumento habría hecho posible proporcionar de manera sistemática suficientes suministros de medicamentos y artículos médicos; sistemas eficientes de distribución y almacenamiento; rehabilitación de la infraestructura para una parte considerable de las instalaciones de salud pública a nivel primario, secundario y terciario, así como servicios de capacitación del personal de atención de la salud en todos los niveles.

135. Sin embargo, se reconoció, al mismo tiempo, que las intervenciones en la esfera de la salud, cualquiera que fuera su magnitud, exigían insumos complementarios en otros sectores para garantizar su eficacia y responder a las causas subyacentes de las malas condiciones de la salud. De este modo, en el sector de abastecimiento de agua y saneamiento, se previeron, además de un tratamiento adecuado del agua potable para las poblaciones urbana y rural, mejores redes de distribución y saneamiento a fin de reducir el riesgo de las enfermedades transmitidas por el agua.

136. En el sector de la salud, la llegada de mayores suministros durante las etapas IV a VI significó que se amplió la gama de los tratamientos; así, por ejemplo, las radiografías casi se cuadruplicaron. De modo análogo, a medida que los medicamentos se volvieron más asequibles en todos los niveles de los

servicios sanitarios, las visitas de los pacientes aumentaron en un 46% y se logró satisfacer aproximadamente al 90% de las necesidades de medicamentos esenciales de los pacientes hospitalizados. Además, la tasa de distribución de los medicamentos, suministros médicos y equipo conexo ha aumentado sin cesar.

137. Pese a estos progresos significativos, sigo gravemente preocupado por aspectos clave de la atención de la salud; no se han concretado las mejoras previstas en mi informe complementario ni en la distribución de la atención de la salud ni en la infraestructura de los servicios sanitarios. La llegada errática y no coordinada de medicamentos para tratar enfermedades crónicas ha impedido satisfacer las necesidades mensuales de todos los pacientes, lo cual puede haber contribuido al aumento de la mortalidad, según lo informado por el Ministerio de Salud Pública para el período de enero a agosto de 1999, atribuible a afecciones cardíacas, diabetes, afecciones renales y del hígado.

138. Las infecciones agudas de las vías respiratorias siguen también constituyendo un serio problema de salud pública. Un reciente estudio oficial reveló la necesidad de mejorar sustancialmente la capacitación de personal a fin de satisfacer las normas profesionales aceptables. De todos los casos de infecciones agudas de las vías respiratorias, el 16% tenían pulmonía y el 7% otras enfermedades graves. El estudio revela asimismo que sólo un niño de cada 10 recibe el tratamiento adecuado, y que sólo el 9% de los pacientes de pulmonía reciben el tratamiento correcto. De modo similar, sólo el 4% de los niños eran examinados sistemáticamente para detectar señales de peligro. El estudio comprobó asimismo que sólo el 17% de los trabajadores sanitarios había recibido una capacitación adecuada.

139. Una encuesta por hogares de la vacunación demostró que en ciertas categorías la cobertura era inferior a la de 1994. Las demoras en las llegadas de las vacunas con arreglo al programa, así como los largos procedimientos de control de la calidad, habían interrumpido las campañas de inmunización.

140. Un año antes de comenzar la ejecución del programa, el Gobierno había importado medicamentos por un valor que se calcula en 50 millones de dólares. Al 31 de enero de 2000, el Comité del Consejo de Seguridad había aprobado suministros médicos por valor de más de 1.049 millones de dólares y habían llegado al país, desde el comienzo del programa, suministros por valor de casi 803 millones de dólares, de los cuales unos 567 millones de dólares correspondían a artículos distribuidos a los usuarios finales en todo el país. En cuanto a los suministros médicos y equipo restantes ya entregados son objeto actualmente de los procedimientos de control de la calidad o se hallan en depósitos. El valor total de los suministros enviados en virtud de solicitudes aprobadas y que aún no han llegado asciende a 246 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso al 31 de enero de 2000 ascendía a 148 millones de dólares.

Agricultura

141. Me complace comunicar que durante el período que se examina se pusieron en práctica en el sector de la agricultura muchas de las principales recomendaciones contenidas en mi informe complementario (ibíd., párr. 38). Entre ellas cabe citar el programa avícola, mayores insumos para la irrigación

y un mayor apoyo a la producción de frutas y verduras. En algunos casos, sin embargo, los resultados han sido inferiores a los previstos por diferentes motivos. Por ejemplo, como resultado de la epidemia de fiebre aftosa y la sequía de 1999 fue preciso redistribuir fondos de proyectos previstos para hacer frente a esas emergencias.

142. De forma similar, en mi informe complementario se determinó la necesidad de aumentar los insumos veterinarios en la agricultura, no sólo para salvaguardar la producción de ganado, sino también para reducir la difusión de enfermedades transmitidas por vectores a los seres humanos. Esto a su vez requirió la restauración de muchos servicios veterinarios estatales, la adopción de medidas eficaces de vacunación y control de epidemias, especialmente contra la fiebre aftosa, el gusano barrenador y la brucelosis.

143. Al 31 de enero de 2000 habían llegado suministros por un valor de 279,9 millones de dólares. Está previsto que lleguen al Iraq, al amparo de solicitudes aprobadas, otros suministros por un valor total de 180,4 millones de dólares. En 1999 se produjeron unas 49.000 toneladas de carne de ave y más de 188 millones de huevos gracias a los insumos del programa. La superficie dedicada al cultivo de verduras aumentó de unas 310.000 hectáreas en 1997 a 375.000 hectáreas en 1999. Durante ese período se habían recibido suministros veterinarios por un valor de más de 23 millones de dólares e insumos de maquinaria agrícola e irrigación por un valor de 121,2 millones de dólares.

144. Los insumos del Programa han contribuido a reducir el ritmo de descenso de la producción local de alimentos, pero no fueron suficientes para hacer aumentar la producción a nivel nacional. Por ejemplo, aunque se volvieron a poner en funcionamiento casi todas las granjas previstas, la producción de huevos en 1999 no llegó al 10% de lo previsto. Aún así, si se mide en valores per cápita, la cifra todavía representa un aumento de 1,2 a 10 huevos por año en las 15 gobernaciones del centro y sur del Iraq.

145. Aunque en mi informe complementario se subrayó la importancia crítica de que los insumos complementarios para el sector agrícola lleguen a tiempo, en la práctica aún no se han conseguido mejoras en ese terreno. Ello ha ido en perjuicio de la producción de frutas y verduras y del programa avícola, así como de los servicios veterinarios que se ocupan de la vacunación del ganado.

146. En general, la aplicación del programa en el sector agrícola se vio dificultada por no haberse establecido adecuadamente las prioridades en la preparación de planes de distribución, una coordinación insuficiente en las actividades de contratación y presentación, el gran número de contratos en suspenso (al 31 de enero, estaban en suspenso 90 contratos por un valor de 175,3 millones de dólares), los retrasos en la recepción y una escasez de artículos complementarios. No obstante, aunque en cantidad limitada, la distribución de insumos para la irrigación fue eficaz y equitativa.

Agua y saneamiento

147. En los últimos dos años la situación general en el sector del agua y el saneamiento ha experimentado pocas mejoras que puedan atribuirse a los insumos del programa debido a dos razones principales: el nivel insuficiente de fondos en las etapas IV y V, 40 millones y 127 millones de dólares respectivamente, en

comparación con la recomendación que figuraba en mi informe complementario que ascendía a 290 millones de dólares y la gran magnitud de los contratos en suspenso (al 31 de enero, 95,6 millones de dólares).

148. Al 31 de enero, habían llegado al Iraq productos químicos, suministros y equipo para el sector del agua y el saneamiento por valor de 87,8 millones de dólares, incluidas más de 3.000 bombas destinadas a más de 800 localidades para la manipulación del agua potable y de las aguas residuales. Como resultado, los análisis bacteriológicos realizados por el Ministerio de Salud en 1999 mostraron descensos de la contaminación entre el 20% y 90%, en comparación con 1997, en todas las provincias menos dos. Se espera aún la llegada de otros suministros aprobados por un valor total de más de 245 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso superaba los 95,6 millones de dólares.

149. La ejecución del programa se ha visto dificultada también por la ausencia de una planificación eficaz, la falta de puntualidad y coordinación en la llegada de los suministros, la escasez de mano de obra calificada y los insuficientes presupuestos locales para la ejecución. Asimismo, el suministro errático de energía eléctrica y la sequía fueron obstáculos importantes. Como resultado, los insumos del Programa no se ha podido aumentar la disponibilidad de agua potable ni evitar las continuas fugas y la contaminación asociada de las redes. Las autoridades competentes no pudieron prestar servicio a unos 7 millones de habitantes, principalmente en zonas rurales.

Educación

150. Al igual que en otros sectores, en las propuestas en materia de educación que figuraban en mi informe complementario se contemplaba una distribución más eficaz de los insumos y una mayor inversión en infraestructura para mejorar el entorno físico en que esos insumos habrían de utilizarse. Se había señalado que esas iniciativas eran esenciales para crear un entorno aceptable de enseñanza y aprendizaje y mejorar la tasa de escolarización.

151. Al 31 de enero habían llegado suministros por un valor superior a los 49 millones de dólares, de los que suministros por un valor de 21 millones de dólares se distribuyeron a las escuelas y otros, por un valor de cerca de 13 millones de dólares, se destinaron a centros universitarios de grado medio y superior. El valor total de los suministros aún pendientes amparados por solicitudes aprobadas es de 90,1 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso era de 46,3 millones de dólares, correspondientes principalmente a computadoras, grupos electrógenos y equipo especializado.

152. En el sector de la educación, la financiación limitada en las etapas IV y V hizo que los esfuerzos se centraran en la adquisición de suministros y mobiliario para las escuelas, más que en la rehabilitación de infraestructura e instalaciones escolares. En consecuencia, la mayor parte de las instalaciones no reúnen las condiciones necesarias para ofrecer un entorno apropiado de enseñanza y aprendizaje.

153. A pesar de que los insumos aportados no fueron suficientes para hacer frente a las necesidades que se había determinado, debe reconocerse que la educación primaria y secundaria se ha hecho dependiente de las importaciones

obtenidas mediante el programa, simplemente por que muchas categorías de suministros y equipos no pueden obtenerse localmente.

154. Una situación similar existe en la educación superior, donde se ha hecho también hincapié en la adquisición de suministros de mantenimiento, oficina y deporte, mobiliario y equipo, con resultados también insuficientes. El sector de la educación ha tropezado con las mismas dificultades que todos los demás sectores en los que se había previsto un esfuerzo importante de rehabilitación en mi informe complementario.

Electricidad

155. En mi informe complementario (ibíd., párrs. 26 a 28) expuse que la generación y distribución de energía eran aspectos básicos para las iniciativas relacionadas con la salud y la nutrición en todos los sectores y, en consecuencia, adopté medidas para la rehabilitación inmediata de las unidades de generación de energía y el mantenimiento de la infraestructura del sector. Como la escala de los problemas y los recursos necesarios para hacerles frente eran muy superiores a los de cualquier otra parte del plan de distribución, y no podían atenderse satisfactoriamente en el marco del programa, invité al Consejo de Seguridad a estudiar esa cuestión por separado.

156. Aunque el total de las consignaciones para el sector eléctrico en las etapas I a VI (1.120 millones de dólares) son inferiores únicamente a las del sector de la alimentación, y la tasa de ejecución (se ha instalado el 96% del valor de las mercancías entregadas) es la más alta del programa, el deterioro de la red continuó por dos razones principales. En primer lugar, la escala de los insumos necesarios era significativamente mayor que para otros sectores y, en segundo lugar, al 31 de enero de 2000 había solicitudes en suspenso por un valor de 488 millones de dólares. Ello ha tenido una incidencia importante en el retraso de la conclusión de los trabajos de mantenimiento ya que, necesariamente, sigue dándose prioridad a la instalación y reparación de equipo en casos de emergencia. Al 31 de enero, el valor total de las solicitudes recibidas ascendía a 1.346 millones de dólares. Del valor total de las solicitudes aprobadas (526,4 millones de dólares) habían llegado al Iraq suministros por un valor de 241,3 millones de dólares, con lo que se estaba a la espera de la entrega de suministros amparados por solicitudes aprobadas valorados en 285,1 millones de dólares.

157. Como resultado, el suministro de energía eléctrica sigue siendo precario, sujeto a variaciones estacionales y no es posible reducir la creciente brecha entre la oferta y la demanda. La gran mayoría de los consumidores siguen sufriendo cortes de suministro de entre 9 y 18 horas al día. Según una encuesta oficial realizada en agosto-septiembre de 1999, el déficit total de potencia era de 2.300 megavatios, que se debía en parte a la reducción de la generación de energía hidroeléctrica a causa de la sequía.

Telecomunicaciones

158. En su plan para mejorar la distribución en la etapa IV, el Gobierno del Iraq presentó propuestas para proyectos de telecomunicaciones. Para evaluar la justificación de los proyectos en el contexto de la distribución de suministros humanitarios, y el alcance técnico de las propuestas, recomendé que expertos de

las Naciones Unidas y los ministerios técnicos pertinentes del Iraq realizaran un examen técnico conjunto. Los expertos de las Naciones Unidas realizaron tres estudios (en agosto de 1998 y en marzo y mayo de 1999) junto con las autoridades de telecomunicaciones del Iraq.

159. Tras concluir el examen, comuniqué al Consejo de Seguridad en una carta de fecha 13 de mayo de 1999 (S/1999/559) que había aprobado las propuestas para la etapa V presentadas por el Gobierno del Iraq. Las Naciones Unidas han designado a la Unión Internacional de Telecomunicaciones como organismo responsable para ejecutar el programa en nombre del Gobierno en las tres gobernaciones septentrionales del Iraq, y para llevar a cabo las actividades sectoriales de observación de las Naciones Unidas en las 15 provincias del centro y del sur.

160. Al 31 de enero, se habían presentado 27 solicitudes de contratos por un valor de 140,6 millones de dólares para las etapas V y VI. El 92,2% y el 100% respectivamente de las solicitudes presentadas al Comité del Consejo de Seguridad para las etapas V y VI estaban en suspenso.

C. Ejecución del programa en las gobernaciones de Dahuk, Erbil y Sulaymaniya

161. En las tres gobernaciones septentrionales de Dahuk, Erbil y Sulaymaniya, donde las Naciones Unidas ejecutan el programa en nombre del Gobierno del Iraq, los organismos y programas de las Naciones Unidas adoptaron el enfoque de los proyectos recomendado en mi informe complementario (véase S/1999/90, párrs. 41 a 48).

162. En mi informe hice hincapié en la necesidad de acelerar el ritmo de reasentamiento de los desplazados internos, así como de hacer frente al deterioro en los sectores de la energía eléctrica, agua y saneamiento y agricultura. Pedí también que se hicieran mejoras importantes en los sectores de la nutrición, salud, educación y minería. En las tres gobernaciones septentrionales, los organismos de las Naciones Unidas han podido también aportar recursos en una escala mucho mayor que en el pasado, cuando dependían de las contribuciones de los donantes.

163. En general, esos objetivos prioritarios se respetaron en los planes de distribución para las etapas IV a VI. La importante consignación para el sector de la energía eléctrica constituyó una notable desviación de la financiación de los proyectos, lo que entrañó la modificación de los niveles de financiación por debajo de la etapa III para otros sectores: salud, agua y saneamiento, agricultura y educación.

Alimentos

164. En el marco del programa, por primera vez desde 1991 se extendió la ración de alimentos del Gobierno del Iraq a toda la población elegible, más de 3 millones de personas, y se entregaron al PMA para su distribución un total de cerca de 1,8 millones de toneladas de raciones de alimentos, por un valor superior a los 611 millones de dólares. Además, como parte de sus actividades relacionadas con la nutrición, el PMA adquirió más de 52.000 toneladas de productos alimentarios para programas de alimentación suplementaria destinados a

familias, grupos e instituciones sociales vulnerables. Un indicador del éxito del programa de alimentación suplementaria es la reducción de los beneficiarios, que pasaron de 258.995 a 80.575 entre las etapas IV y VI.

165. Para mejorar el estado nutricional de la población, se prestó atención concreta a la mejora de la cesta de alimentos, la nutrición dirigida y la producción de alimentos, así como el fomento del crecimiento y la detección temprana de la malnutrición entre los niños de menos de 5 años. Como ya se ha mencionado, me complace observar que esos objetivos se han cumplido en gran medida, como indican la importante reducción de malnutrición aguda y el descenso de la malnutrición crónica.

166. Gracias a las aportaciones del programa el UNICEF ha podido ampliar en gran medida su proyecto de nutrición dirigida en las unidades primarias de atención de la salud y en las unidades primarias de atención infantil. Como resultado, las encuestas nutricionales han mostrado una reducción de la malnutrición aguda del 3,1% en 1997 al 1,8% en 1999 en los niños de menos de 5 años. En el mismo período y para el mismo grupo de edad la malnutrición crónica se redujo de más del 30% a cerca del 18%.

167. Los avances en la producción de plantas y animales han hecho aumentar la disponibilidad y variedad de los productos alimentarios, contribuyendo a la mejora del estado nutricional al hacer que los alimentos sean más asequibles. La reducción del número de beneficiarios del programa de alimentación suplementaria para grupos vulnerables, al que se ha hecho referencia más arriba, indica una mejora importante en el estado nutricional de los beneficiarios.

Salud

168. La ejecución global del programa en el sector de la salud ha mejorado, con un marcado incremento en la disponibilidad de artículos consumibles y fluidos intravenosos. En la actualidad se ofrecen tratamientos farmacológicos completos para enfermedades crónicas a través de farmacias y hospitales. Sin embargo, no se han alcanzado por completo los objetivos para la distribución de medicinas y suministros médicos, adquiridos al por mayor por el Gobierno del Iraq. Ello se debe en parte a que los sistemas locales de información sobre la salud siguen siendo bastante ineficaces en lo que se refiere a determinar las necesidades prioritarias.

169. De las encuestas realizadas recientemente se desprende que casi todos los centros primarios de atención de la salud funcionan ya plenamente y que ha aumentado el número de centros que ofrecen servicios especializados, como vacunación y maternidad. En el marco del esfuerzo mundial por erradicar la polio, se vacunó a más de medio millón de niños de menos de 5 años (el 95% de la población objetivo), en seis rondas sucesivas. Se ha instalado la práctica totalidad del equipo biomédico entregado. La rehabilitación de varios almacenes ha hecho aumentar la capacidad de almacenamiento adecuado y seguro, en tanto que las reparaciones de las instalaciones sanitarias han contribuido a la mejora del nivel de atención de la salud.

170. Se ha puesto coto a las enfermedades transmitidas por el agua gracias a la ampliación del acceso al agua potable segura, una mejor eliminación de los desechos y una vigilancia epidemiológica continua. En la actualidad, el 80% de

la población rural tiene acceso a agua potable segura, en comparación con el 60% hace tres años.

171. Al 31 de enero, el valor de las medicinas y suministros y equipos médicos distribuidos en las tres gobernaciones meridionales ascendía a 56,2 millones de dólares. Además de los suministros adquiridos al por mayor por el Gobierno del Iraq, se ha entregado equipo valorado en 35,4 millones de dólares, de los 60,9 millones a que totalizaban las solicitudes aprobadas. Al 31 de enero, el valor total de las solicitudes en suspenso era de 1,1 millones de dólares.

Agricultura

172. En el sector de la agricultura, la ejecución del programa ha conducido a marcadas mejoras. Me complace comunicar que se ha completado la ejecución de varios proyectos previstos y en algunos de ellos incluso se han sobrepasado los objetivos establecidos en mi informe complementario. Se han rehabilitado granjas avícolas en pequeña escala (420) con lo que se ha logrado una producción total de más de 6 millones de pollos por ciclo, con lo que se ha conseguido la reducción del 60% del precio de los pollos vivos, en comparación con los precios anteriores al inicio del programa. Se ha conseguido también aumentar la productividad del ganado local y los pequeños rumiantes, y las pérdidas de ganado se han reducido en un 80%.

173. La rehabilitación de la infraestructura forestal incluyó el establecimiento de ocho viveros, en los que se produjeron 3,2 millones de plántones. La reforestación de 2.250 hectáreas de terreno ha venido progresando a buen ritmo. Esos proyectos tienen por objeto detener la degradación ambiental causada por la explotación de los bosques que obedece a la escasez de otras fuentes de combustible.

174. Me complace comunicar que se han rehabilitado por completo tres instalaciones de procesamiento de productos agrícolas que producen pasta de tomate, zumo de frutas concentrado, productos lácteos y aceite vegetal. No obstante, varios proyectos relacionados con la rehabilitación de instalaciones para servicios agrícolas, como los de capacitación y extensión agraria, sólo se han ejecutado parcialmente. Además, algunas actividades, especialmente en el subsector veterinario, se vieron limitadas por retrasos en las adquisiciones, la escasa capacidad de diagnóstico, la entrega de vacunas con retraso y el transporte inadecuado de suministros hacia el norte. La frecuente interferencia de las autoridades locales también ha perturbado la ejecución de algunos proyectos, y otros no pueden ejecutarse porque los fondos se han dedicado al socorro de emergencia relacionado con la sequía. Con el suministro de agua, piensos para aves y animales y medicinas y vacunas adicionales a las zonas más afectadas por la sequía se evitó una crisis importante.

175. Al 31 de enero de 2000, se habían entregado en las tres gobernaciones septentrionales suministros para la agricultura por un valor total de 117,5 millones de dólares. Se está aún a la espera de la llegada de otros suministros aprobados por un valor total de 38,2 millones de dólares, y el valor total de las solicitudes en suspenso asciende a 761.311 dólares.

Agua y saneamiento

176. Como resultado de necesidades que no se habían previsto cuando se preparó mi informe complementario, se redujeron varios proyectos de construcción a fin de atender a necesidades más urgentes. Éstas eran la reparación y reposición de un gran número de bombas y el suministro de cantidades adicionales de productos químicos para el tratamiento del agua a fin de que hubiera un abastecimiento ininterrumpido de agua apta para el consumo.

177. En el sector del agua y el saneamiento, los escapes de agua y la contaminación se han reducido en las redes de distribución, lo que ha beneficiado a más de 700.000 personas. La ejecución de cerca de 900 proyectos de abastecimiento de agua en las zonas rurales ha beneficiado a otras 290.000 personas. En total, los proyectos han beneficiado aproximadamente a la tercera parte de la población total de las tres gobernaciones septentrionales. Además, se han construido letrinas comunitarias y domésticas para 80.000 personas.

178. La realización de actividades de vigilancia y supervisión cada vez más eficaces en las zonas urbanas y semiurbanas ha permitido controlar mejor la calidad del agua, como resultado de lo cual se ha reducido el nivel de contaminación bacteriana, lo que es especialmente evidente en las tres principales zonas urbanas. La renovación y rehabilitación de los laboratorios de control de la calidad del agua que existen y la capacitación de personal también contribuirán al logro de este objetivo.

179. Sin embargo, el progreso en general se ha visto obstaculizado por las demoras en la aprobación de los contratos de adquisición de reactivos químicos para el análisis de la calidad del agua, como consecuencia de lo cual no se ha utilizado el equipo adquirido para este propósito. La reducción de los niveles de contaminación en las tres principales ciudades septentrionales también se ha retardado debido al abastecimiento irregular y muy limitado de energía eléctrica experimentado durante la sequía reciente.

180. Hasta el 31 de enero, se han enviado a las tres gobernaciones septentrionales materiales y equipo para agua y saneamiento por un valor total de 57 millones de dólares. Aún no han llegado los nuevos materiales aprobados, cuyo valor total asciende a 40 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso es de 154.216 dólares.

Educación

181. En el sector de la educación, como consecuencia de la rehabilitación de escuelas y del suministro de materiales básicos han mejorado algo las condiciones de enseñanza y han aumentado las tasas de matrícula en la educación primaria y secundaria. Aunque se han imprimido más de 1,5 millones de libros de texto, con lo que la producción anual se ha cuadruplicado con respecto a lo que era antes de la ejecución del programa, el número relativamente limitado de libros de texto de que se dispone sigue siendo una limitación importante. El suministro de nuevos libros de texto se ha retrasado por un período inaceptablemente prolongado, debido a la adquisición tardía de materiales de imprenta y al funcionamiento deficiente de los servicios públicos de imprenta de Bagdad.

182. Una indicación de los avances realizados entre las etapas IV y VI, es que entre los años lectivos 1997-1998 y 1998-1999, la matrícula en la enseñanza secundaria registró un aumento de más de 43.000 niños. Sin embargo los progresos en el sector de la educación han resultado afectados por los limitados conocimientos de las autoridades locales en materia de planificación, pero también por el insuficiente nivel de coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. El asunto se está examinando con la sede del organismo interesado, a fin de resolver las dificultades que se han presentado.

183. Hasta el 31 de enero, se han entregado a las tres gobernaciones septentrionales materiales para el sector de la educación por un valor total de 40,6 millones de dólares. Se han distribuido a los usuarios finales materiales de educación por un valor superior a 37,3 millones de dólares. Está aún pendiente la llegada de otros materiales aprobados, cuyo valor total es de 24,5 millones de dólares. El valor total de las solicitudes en suspenso es de 706.883 dólares.

Electricidad

184. Como se destacó en mi informe complementario, el sector de la electricidad necesitaba con urgencia un estudio estratégico para evaluar la capacidad de las redes, los sistemas de transmisión y distribución y la capacidad generadora (véase S/1998/90, párr. 46). El estudio se realizó y sirvió de base para un plan de restauración y restablecimiento de la capacidad de generación a un nivel suficiente para atender a las necesidades de las tres gobernaciones septentrionales.

185. Además, con la introducción de la ejecución directa, el PNUD ha delegado la función de gestión de la ejecución de los proyectos en su oficina de Erbil, encabezada por un director del programa y dotada de personal técnico integrado por unos 42 funcionarios internacionales y 125 de contratación local. Se ha establecido una oficina de adquisiciones en Ammán, para que inicie todas las actividades de adquisición relacionadas con los proyectos de electricidad.

186. Como se recomendó en mi informe complementario, se inició la reparación estructural y la rehabilitación de las centrales generadoras de energía hidroeléctrica de las represas de Derbendikan y Dokan. Ambos proyectos sufrieron graves retrasos, sin embargo, debido a dificultades contractuales y de gestión. No obstante, como se necesitó sólo una parte de los fondos recomendados para realizar los proyectos propuestos en mi informe complementario, el saldo de los fondos se ha utilizado para ejecutar una serie de otros proyectos, entre ellos, la instalación de plantas generadoras en cada una de las gobernaciones, el mejoramiento de la red de transmisión y un programa de rehabilitación completo de la red de distribución.

187. A pesar de los progresos descritos anteriormente, los beneficios de los proyectos aún no se hacen sentir en la población. Esto se debe a la sequía, al carácter preventivo de la rehabilitación de las represas, y, además, a que en un período tan corto, no fue posible aumentar la capacidad generadora de la red. A esto se suman las prolongadas demoras que entraña la manufactura, la entrega y la instalación de equipo eléctrico, así como la falta de datos técnicos

necesarios para asegurar su compatibilidad con las normas y especificaciones técnicas que se aplican en todo el país.

188. En este contexto, cabe informar con pesar que, no obstante haberse pedido reiteradamente al Gobierno del Iraq la entrega de datos esenciales, las peticiones no han tenido éxito. La reconexión a la red de electricidad nacional es, desde el punto de vista técnico, la alternativa más eficiente para solucionar la escasez de energía eléctrica en las gobernaciones septentrionales, debido a las consecuencias financieras y logísticas del suministro de combustible suficiente para generar energía. Esta alternativa exige que la capacidad de generación en las zonas central y septentrional se amplíe apreciablemente.

189. A este respecto, en varias ocasiones las autoridades locales han indicado que estarían dispuestas a aceptar una reconexión a la red nacional, a condición de que las Naciones Unidas, a través del programa, suministrara otras fuentes de abastecimiento de energía a fin de que se pudiera atender en todo momento a las necesidades de electricidad de las tres gobernaciones septentrionales, en forma fiable e ininterrumpida.

190. Al 31 de enero, las tres gobernaciones septentrionales habían recibido equipo eléctrico por un valor superior a 59,6 millones de dólares, parte del cual, por un valor aproximado de 47,8 millones de dólares, había sido distribuido a los lugares de instalación. Se aguarda la llegada de otro equipo aprobado por un valor total de 101,7 millones de dólares. En este momento se están realizando importantes trabajos en dos plantas generadoras de energía hidroeléctrica para mejorar sus unidades generadoras y asegurar su integridad estructural. Como medida de emergencia para aliviar la sequía, se han adquirido 377 generadores para abastecer de electricidad a los servicios esenciales, principalmente las estaciones de bombeo de agua, y se han distribuido otras 170 unidades a los servicios de salud.

191. Sin embargo, cabe observar que, en vista de la fuerte reducción de la afluencia de agua a las represas de riego de Derbendikan y Dokan en 1999, y de que el nivel de precipitación en la última temporada de invierno es insuficiente para reponer los niveles de agua, existe actualmente una real posibilidad de que la actual capacidad de generación de energía hidroeléctrica, de menos de una hora al día, represente la capacidad diaria promedio durante el resto del año. Si se destina además una cantidad adicional de agua para riego, las plantas hidroeléctricas no podrán generar más electricidad. Las Naciones Unidas, en consulta con las autoridades locales, están estudiando actualmente distintas opciones de generación a corto plazo para atender a las necesidades esenciales de la población en los próximos meses.

192. Se encuentra pendiente la entrega de equipo y materiales adicionales aprobados para el sector de electricidad por un valor total de 101,7 millones de dólares, y no se han aplicado suspensiones a ninguna de las solicitudes.

Rehabilitación de los asentamientos

193. En mi informe complementario, se hizo especial hincapié en la necesidad de acelerar el proceso de proporcionar mejores viviendas y más apoyo a las personas desplazadas dentro del país, y en especial, facilitar el reasentamiento de las

familias en sus poblados de origen (ibíd., párr. 48). Esta tarea se reforzaría a través de la aceleración del proceso de remoción de minas.

194. Actualmente, más de 7.000 familias desplazadas dentro del país, de un total de 15.000 escogidas como objetivo (aproximadamente 56.000 personas), han recibido asistencia directa. Respecto de las personas internamente desplazadas que ya han sido reasentadas, se han registrado algunos resultados extraordinarios en lo concerniente a construcción de viviendas familiares y al suministro de infraestructura y servicios básicos. El Centro de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (Hábitat) ha construido casi 5.000 casas para dar albergue a las familias desplazadas dentro del país. Sin embargo, gran parte de los resultados de este sector depende de la capacidad local de realizar obras de construcción, y debido al aumento del volumen de trabajo que genera el programa, esa capacidad esté llegando a su límite.

195. Hasta el 31 de enero habían llegado materiales y fondos por valor de 66,8 millones de dólares para la rehabilitación de asentamientos; de esa cifra, se han utilizado o desembolsado 42 millones de dólares, de los cuales unos 20 millones de dólares se han destinado a reasentamientos, casi 7 millones de dólares a proyectos de agua y saneamiento, y unos 12 millones de dólares a establecimientos educacionales.

Actividades relacionadas con las minas

196. En la esfera de las actividades relacionadas con las minas, la tasa de remoción de minas ha aumentado y el costo marginal de esta actividad se ha reducido debido al despliegue de equipos con perros adiestrados. Además, la capacitación impartida por personal internacional a los desminadores y los equipos de reconocimiento locales, así como los perros y los perreros, y el personal de los centros de servicios ortopédicos para las víctimas de minas, han ayudado a crear capacidad local para la sostenibilidad a largo plazo del programa de remoción de minas en la zona septentrional.

197. Han llegado o se han desembolsado materiales y fondos por valor de más de 21 millones de dólares para actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las minas. Hasta la fecha, el programa sobre minas ha llevado a cabo actividades de reconocimiento en una superficie de 740 millones de metros cuadrados, lo que ha permitido determinar la existencia de más de 3.000 nuevos campos minados desde el inicio del programa. Se han destruido más de 1.700 minas y más de 4.500 aparatos explosivos sin detonar, lo que ha dado como resultado la limpieza de más de 2,3 millones de metros cuadrados de tierras.

198. Los campos de minas, que han quedado completamente limpios y han sido restituidos, consisten en tierras agrícolas, pastizales, huertos y zonas de recolección de combustible. Además, la remoción de minas de los caminos secundarios y las zonas circundantes han dejado libres y accesibles zonas mucho más amplias, aunque es difícil cuantificar este aspecto con precisión.

199. También en el sector del desminado, se ha iniciado un importante programa de capacitación para personal local, como resultado de lo cual se han creado 13 equipos de remoción de minas y 18 equipos de reconocimiento. Los insumos suministrados por el programa han permitido a tres centros ortopédicos rehabilitados dar tratamiento ambulatorio a más de 4.000 pacientes.

200. Sin embargo, el hecho de que actualmente 198 detectores de minas, adquiridos en la etapa VI, estén todavía a la espera de que el Gobierno del Iraq autorice su importación es un grave obstáculo a los avances del programa de desminado.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

201. La suficiencia del programa para subvenir a las necesidades humanitarias básicas de la población del Iraq ha sido motivo de constante preocupación durante todo el período de aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

202. Al iniciarse la ejecución del programa en 1997, la tasa de deterioro de la infraestructura básica se estaba acelerando, lo que exacerbaba el deficiente estado nutricional general de la población y minaba la salud pública. Para hacer frente a esa situación se necesitaban sistemas eficientes de adquisición y distribución, y una variedad más amplia de insumos, además de un nivel de financiación mucho más alto que el previsto inicialmente (1.320 millones de dólares por etapa). Aunque por su resolución 1153 (1998) el Consejo de Seguridad autorizó el aumento del nivel de financiación del programa de 1.320 millones de dólares a 3.400 millones de dólares por etapa, y en los planes de distribución correspondientes a las etapas IV y V se trató de solucionar esas deficiencias, el plazo necesario para detener el deterioro de la situación humanitaria resultó ser mucho más largo de lo previsto, debido a la grave falta de fondos provocada por los precios inesperadamente bajos del petróleo. El déficit de financiamiento para esas dos etapas era de 2.200 millones de dólares en total.

203. A pesar de las dificultades y deficiencias señaladas en el presente informe, el programa ha proporcionado asistencia sustancial a todos los sectores para subvenir a las urgentes necesidades humanitarias que afectan a la población iraquí. El monto total de los fondos facilitados para la ejecución del programa desde diciembre de 1996 hasta el 31 de enero de 2000, era de 13.200 millones de dólares. Al 31 de enero, el valor total de los suministros entregados al Iraq era de 6.700 millones de dólares - lo que incluía más de 13 millones de toneladas de artículos para la cesta de alimentos, valuados en 4.400 millones de dólares, y suministros de uso médico por valor de casi 840 millones de dólares. Una cantidad adicional de suministros aprobados, por un valor total de 2.700 millones de dólares, se encontraba a la espera de ser entregados, además de los suministros que se estaban contratando durante la etapa VII.

204. Con la adopción de la resolución 1284 (1999) de 17 de diciembre de 1999, el Consejo de seguridad ha respondido a los temores de que las deficiencias básicas de la aplicación de las resoluciones 986 (1995) y 1153 (1998) no se habían solucionado adecuadamente y que, por consiguiente, el mejoramiento de la situación humanitaria había sido menor de lo previsto. Abrigo la esperanza de que la aplicación eficaz de las disposiciones de la sección C de la resolución permita al programa aliviar en mayor medida la situación humanitaria en el Iraq.

205. Por su resolución 1284 (1999), el Consejo eliminó además el límite máximo fijado a los ingresos procedentes de las exportaciones de petróleo, lo que, sumado al aumento sustancial de los precios del petróleo en la actualidad,

permitirá disponer de más fondos para la ejecución del programa. Sin embargo, la eliminación del límite máximo y la autorización de mejoras en la ejecución del programa no bastarán por sí solas. La eficacia del programa ha disminuido considerablemente, no sólo debido al déficit de financiación, sino también debido al enorme número de solicitudes en suspenso, especialmente las relativas a la electricidad, el agua y el saneamiento, el transporte y las telecomunicaciones, que influyen en todos los sectores. El valor total de las solicitudes suspendidas al 31 de enero era superior a 1.500 millones de dólares. Todas las partes interesadas deben hacer un esfuerzo decidido por colaborar eficazmente, con miras a introducir nuevas mejoras a la ejecución del programa. A este respecto, desearía también reiterar mi llamamiento para que se examinen nuevamente y se reconsideren las posiciones adoptadas con respecto a las solicitudes que están en suspenso.

206. A este respecto, he dado instrucciones a la Oficina del Programa para el Iraq que examine nuevamente los requisitos de información del Comité del Consejo de Seguridad con respecto a las solicitudes en suspenso. También he dado instrucciones a la Oficina de que determine por qué medios puede el mecanismo de observación vigilar e informar más eficazmente sobre un programa que está aumentando rápidamente de tamaño y complejidad, y que intensifique los procedimientos de observación respecto de artículos de especial interés para el Comité del Consejo de Seguridad.

207. Deseo señalar a la atención del Gobierno del Iraq las recomendaciones que figuran en mi informe complementario (S/1998/90) y que aún no se han aplicado, y pido además al Gobierno:

a) Que abandone el método basado en inventarios para el plan de distribución y lo sustituya por un método orientado a los proyectos, como el que ya ha sido adoptado para el sector del petróleo;

b) Que dé a conocer al programa todos los datos básicos existentes que sean de interés para el programa y que, si no existen esos datos, colabore con el programa en su recolección, mediante la realización de estudios y exámenes conjuntos. Esto, a su vez, exigirá el establecimiento de sistemas de información apropiados y el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios técnicos, las autoridades locales y los organismos de las Naciones Unidas, tanto en su función de aplicación como de observación, y pido a los miembros del Comité del Consejo de Seguridad que participen en este proceso facilitando la importación del equipo necesario;

c) Que dé a conocer todos los datos técnicos relacionados con la red de electricidad en las tres gobernaciones septentrionales, a fin de que las obras de rehabilitación sean compatibles con las normas y especificaciones técnicas establecidas del Iraq;

d) Que considere la posibilidad de emplear en el puerto de embarque, agentes de inspección previa al embarque internacionalmente reconocidos, utilizando para ello fondos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq, a fin de mejorar el control de la calidad de los alimentos. Igualmente, el Ministerio de Comercio debería procurar que cada producto esté plenamente respaldado por el contrato correspondiente y que se establezcan las salvaguardias apropiadas contra la falta de cumplimiento del proveedor;

e) Que intensifique la cooperación con los observadores de las Naciones Unidas a fin de que éstos tengan acceso libre y oportuno a todos los servicios y los usuarios finales, especialmente en los sectores de la salud y la educación;

f) Se asegure de que la cesta de alimentos se distribuya en forma regular y completa cada mes, a fin de que se cumpla el objetivo nutricional actual de 2.300 kilocalorías y 54,2 gramos de proteínas por persona al día. Sin embargo, para esto es necesario que se cumplan plenamente mis recomendaciones sobre programas de alimentación suplementaria. Hasta que se pongan en práctica estas medidas esenciales, el plan de distribución del Gobierno debería mantener la disposición sobre el objetivo nutricional de la cesta de alimentos, que prevé 2.463 kilocalorías y 63,6 gramos de proteínas por persona al día para satisfacer las necesidades inmediatas de nutrición de la población iraquí;

g) Que establezca redes de distribución eficientes para los programas de nutrición y de alimentación suplementaria;

h) En vista del fuerte déficit de financiación para el sector de la salud en las etapas IV a VI, que garantice fondos suficientes tanto para cubrir los gastos ordinarios como para proporcionar el marco para el restablecimiento del sistema básico de atención de la salud pública. Esto incluye el almacenamiento, ensayo y distribución de medicamentos, tanto importados como de fabricación local. Esto ayudaría también a la rehabilitación de los principales centros de salud, a la mejor capacitación del personal de atención de la salud y a la prestación de apoyo a los servicios de atención básica de la salud;

i) Que mejore el suministro y la administración de medicamentos para enfermedades crónicas y se asegure de que se pidan y distribuyan cantidades suficientes de medicamentos contra enfermedades infecciosas y contra la tuberculosis.

208. Además, recomiendo que el Comité del Consejo de Seguridad:

a) Siga mejorando sus procedimientos de trabajo y los entendimientos alcanzados con miras a acelerar la aprobación de las solicitudes;

b) Determine con mayor claridad las razones por las cuales se mantienen algunas solicitudes en suspenso de manera que la Oficina del Programa para el Iraq, en consulta con todas las partes interesadas, pueda proporcionar toda la información disponible para facilitar el levantamiento de dichas suspensiones, que han llegado a un nivel intolerablemente alto;

c) Agilice el trámite para levantar dichas suspensiones. Esto se aplica sobre todo a las solicitudes que guardan relación con la infraestructura básica, incluidos los sectores de la electricidad, el agua y el saneamiento, las telecomunicaciones y el transporte;

d) Renueve sus esfuerzos por llegar a un consenso sobre la propuesta presentada por la Oficina del Programa para el Iraq el 11 de febrero de 1999 relativa al nuevo sistema para acelerar el ritmo con que se reembolsan los fondos de la cuenta ESC (13%) a la ESB (53%);

e) Siga considerando las opciones que figuran en el documento presentado el 7 de julio de 1999 por la Oficina del Programa para el Iraq en lo relativo a las cláusulas de pago correspondientes a la cuenta ESB (53%) a fin de satisfacer la necesidad legítima de proporcionar protección comercial a las adquisiciones del Gobierno del Iraq dentro de las disposiciones de las normas y reglamentos que rigen la ejecución del programa. Cabe señalar que aun los proveedores más acreditados a veces despachan sin querer mercancías equivocadas o que no se ajustan plenamente a las condiciones del contrato;

f) Aborde las dificultades con que se ha tropezado en la designación de supervisores adicionales de las operaciones petroleras para remediar la actual situación, que es insostenible.

209. Cabe recordar que en el párrafo 20 de la resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad decidió suspender, por un período inicial de seis meses desde la fecha de la aprobación de la resolución, y con sujeción a que se revisara, la aplicación del apartado g) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995). Por lo tanto, deseo reiterar mi recomendación, contenida en el informe que presenté al Consejo en cumplimiento del párrafo 32 de la resolución 1284 (1999), (S/2000/22, párr. 6) de que, a reserva de la aprobación del Consejo, la Secretaría reasigne estos fondos a la cuenta ESB (53%). Esto aumentaría el porcentaje de las asignaciones que se indica en el anexo III de mi informe de 25 de noviembre de 1996 (S/1996/978) del producto neto de la venta de petróleo de la cuenta ESB (53%) del 53,034% al 54,034%.

210. Me preocupa gravemente el deterioro de la situación de la industria del petróleo del Iraq, como ha vuelto a confirmar el reciente estudio exhaustivo de la industria realizado por el grupo de expertos en petróleo que creé de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 30 de la resolución 1284 (1999). En consecuencia, quisiera reiterar mi recomendación previa de que el Consejo de Seguridad apruebe la solicitud de aumentar en 300 millones de dólares la asignación para piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo en la etapa VI, con lo cual la asignación total para esa etapa se ascendería a 600 millones de dólares (véase S/2000/26). También recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe la asignación de otros 300 millones de dólares para piezas de repuesto y equipo para la etapa VII, con lo cual la asignación total durante esa etapa ascendería a 600 millones de dólares, a fin de que la producción se mantenga a los niveles actuales o se aproxime a los mismos, y evitar un perjuicio permanente a las estructuras petrolíferas del Iraq.

211. Sin embargo no basta con sólo elevar el nivel de las asignaciones. Es preciso hacer un esfuerzo especial para agilizar la aprobación de las solicitudes de piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera. El valor total de las solicitudes mantenidas en suspenso al 31 de enero de 2000 ascendía a 291 millones de dólares, lo cual representa más de la mitad del total de 506 millones de dólares aprobados.

212. También deseo recomendar al Consejo que considere obviar el requisito del informe de los 90 días sobre la ejecución del programa. En vista de los informes semanales y mensuales sobre el estado de la aplicación, los informes y sesiones de información mensuales sobre la ejecución que se ofrecen al Comité y mi informe de los 180 días al Consejo, considero que después de los tres años

transcurridos desde la iniciación de la ejecución del programa se ha hecho menos necesaria la presentación del informe de los 90 días.

213. Pese a estar dispuesto el Consejo a considerar arreglos que permitan a los iraquíes hacer la peregrinación del Hadj, una vez más resultó imposible, el mes pasado, llegar a un acuerdo a este respecto (véanse S/2000/166, S/2000/167 y S/2000/175). Abrigo la sincera esperanza de que el Consejo encuentre la forma de superar eficazmente los obstáculos que siguen impidiendo a los peregrinos cumplir con sus deberes religiosos. Estoy dispuesto a asistir al Consejo en la búsqueda de un arreglo aceptable a todas las partes interesadas.

214. Pese a las medidas adoptadas para elevar el nivel de financiación y ampliar el alcance del programa, no se ha alcanzado aún todo su potencial debido a las numerosas dificultades descritas en el presente informe. En consecuencia, me gustaría dirigir un nuevo llamamiento a todos los interesados para que redoblen sus esfuerzos a fin de permitir que el programa se ocupe de manera más eficaz de las difíciles condiciones en que sigue viviendo la población iraquí.

215. Por último, deseo reconocer la labor de todo el personal de las Naciones Unidas, tanto en el Iraq como en la Sede, que ha venido cumpliendo el mandato conferido al programa por el Consejo en su resolución 986 (1995) con el más alto grado de profesionalidad y dedicación.

Anexo I

ESTADO DE LAS CUENTAS DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVAS
AL PROGRAMA PARA EL IRAQ

1. Al 31 de enero de 2000, se habían depositado 740,8 millones de dólares en la cuenta para la etapa VII, según lo autorizado en las resoluciones 1281 (1999) y 1284 (1999), con lo que el total de ventas de petróleo desde el inicio del programa asciende a 21.476,5 millones de dólares.

2. El total de ingresos percibidos en concepto de ventas de petróleo desde el inicio del programa hasta la fecha, y los gastos correspondientes, se han distribuido de la manera siguiente:

a) Se han asignado 10.982,9 millones de dólares a la compra de suministros humanitarios por el Gobierno del Iraq, según lo especificado en el apartado a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Además, 211,4 millones de dólares en concepto de intereses devengados en esta cuenta se hallaban disponibles para la compra de suministros humanitarios en las gobernaciones centrales y septentrionales del Iraq. Por otra parte, se debían 192 millones de dólares en concepto de reembolsos al Gobierno del Iraq por compras a granel realizadas para la zona septentrional del Iraq y distribuidas por el Programa Humanitario Interinstitucional de las Naciones Unidas. Las cartas de crédito emitidas por la Banque Nationale de París en nombre de las Naciones Unidas para el pago de suministros humanitarios para el Iraq ascendieron a 8.322,1 millones de dólares en las etapas I a VII;

b) Se han asignado 2.666,3 millones de dólares a la compra de bienes que el Programa Humanitario Interinstitucional de las Naciones Unidas distribuirá en las tres gobernaciones septentrionales, según lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995), disposición revisada en el párrafo 2 de la resolución 1153 (1998). Los gastos registrados para la compra de bienes humanitarios aprobados por el Comité del Consejo de Seguridad ascendían a 1.562,7 millones de dólares;

c) Se han transferido 6.418,9 millones de dólares directamente al Fondo de Compensación de las Naciones Unidas, según lo especificado en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995). Al 31 de enero de 2000, se habían asignado un total de 175,3 millones de dólares para cubrir los gastos de funcionamiento de la Comisión de Compensación hasta el 31 de diciembre de 2000, y 5.632,3 millones de dólares para el pago de varias cuotas de las reclamaciones de categoría "A", "C", "D", "E" y "F";

d) Se han asignado 454,3 millones de dólares para sufragar los gastos de funcionamiento administrativos de las Naciones Unidas vinculados a la aplicación de la resolución 986 (1995), según lo estipulado en el apartado b) del párrafo 8 de la resolución. Los gastos administrativos de todas las entidades de las Naciones Unidas involucradas en la aplicación de la resolución ascendieron a 241,8 millones de dólares;

e) Se han asignado 154 millones de dólares a la Comisión Especial de las Naciones Unidas para sufragar sus gastos de funcionamiento, según lo estipulado

en el apartado e) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995). Los gastos de la Comisión ascendieron a 74,4 millones de dólares;

f) Se han reservado 680,7 millones de dólares para sufragar los gastos de transporte de petróleo y productos derivados del petróleo exportados por el Iraq a través del oleoducto Kirkuk-Yumurtalik que va del Iraq a Turquía, de conformidad con el apartado f) del párrafo 8 de la resolución y de conformidad con los procedimientos aprobados por el Comité del Consejo de Seguridad. De esa cantidad, se han pagado 566,9 millones de dólares al Gobierno de Turquía;

g) Se han transferido 119,5 millones de dólares directamente a la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de la resolución 706 (1991) de 15 de agosto de 1991 y 712 (1991) de 19 de septiembre de 1991 para efectuar los pagos previstos en el párrafo 6 de la resolución 778 (1992) de 2 de octubre de 1992, según lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) y posteriormente en mi informe al Consejo (S/1996/978, párr. 34). Las transferencias a esta cuenta han sido suspendidas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1999. El total de pagos realizados ascendió a 199,5 millones de dólares.

Anexo II

NÚMERO Y VALOR DE LAS CARTAS DE CRÉDITO RELACIONADAS CON EL PRODUCTO
DE LA VENTA DE PETRÓLEO Y LOS SUMINISTROS HUMANITARIOS

Ingresos procedentes de la venta de petróleo

Etapa	Último depósito	Número de cartas de crédito	Valor de las cartas de crédito por ventas de petróleo (en dólares EE.UU.)
I	27 de junio de 1998	123	2 149 806 395,99
II	2 de enero de 1998	130	2 124 569 788,26
III	30 de junio de 1998	186	2 085 326 345,25
IV	28 de diciembre de 1998	280	3 027 147 422,35
V	25 de junio de 1999	333	3 947 022 565,12
VI	23 de diciembre de 1999	352	7 401 894 881,57
VII (actual)	al 31 de enero de 2000	124	740 768 004,85
Total		1 528	21 476 535 403,39

Cartas de crédito para la compra de suministros humanitarios emitidas
 contra la cuenta ESB (53%) y para la compra de artículos a granel

Etapa	Número de cartas de crédito abiertas	Valor de las cartas de crédito abiertas (en dólares EE.UU.)	Pagos bancarios realizados contra entrega (en dólares EE.UU.)
I	870	1 229 078 786,69	1 225 251 899,20
II	538	1 197 759 389,19	1 160 567 224,15
III	669	1 209 273 197,37	1 152 163 603,86
IV Suministros humanitarios	683	1 567 882 477,78	1 254 761 601,47
IV Piezas de repuesto para la industria del petróleo	450	248 088 651,08	155 061 781,44
V Suministros humanitarios	897	1 509 161 093,02	911 698 862,93
V Piezas de repuestos para la industria del petróleo	332	146 169 055,45	22 263 661,15
VI Suministros humanitarios	590	1 180 154 628,39	92 437 245,50
VI Piezas de repuesto para la industria del petróleo	80	34 527 371,30	1 908 169,00
VII (actual)	0	-	
Total	5109	8 322 094 650,27	5 976 114 048,70
